JURISDICCION

30

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANEAMIENTO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

1 - ANÁLISIS DE CONTEXTO:

1.1- Diagnóstico de la situación actual:

Como pareciera ser habitual en la Argentina, las gestiones públicas aparecen surcadas por los ciclos económicos que hacen fluir y refluir recursos a una velocidad mayor que la capacidad de los gobiernos para aplicarlos correctamente a políticas públicas de largo aliento. Esta situación se vuelve más compleja cuando se trata de intervenir en la Ciudad de Buenos Aires desde el planeamiento urbano y la infraestructura, porque conforman, por definición, políticas que comprometen grandes niveles de recursos y consensos -institucionales y sociales- que exceden a una administración de gobierno. En atención a ello, nuestro Plan Plurianual de Inversiones consolidó, y está ejecutando, una agenda de trabajo que revierte el proceso de desinversión pública -que viene atravesando la Ciudad desde la década del 90- a la vez que mejora la competitividad económica y recupera el espacio público del distrito.

En tanto política pública, nuestra política se propuso cumplir con una serie de requisitos indispensables para dotar de calidad la acción estatal: dar respuesta a los problemas estructurales de la infraestructura de la Ciudad, mejorar aquellas capacidades institucionales que puedan obstaculizar la calidad de las políticas públicas, recuperar instrumentos de planificación relegados a un segundo plano durante la crisis de los años 2001-2002 y finalmente, promover niveles de consenso social capaces de legitimar la intervención estatal en el espacio público.

1.2- Perspectivas 2006-2008

La solvencia fiscal conseguida por la sostenida recaudación de recursos propios de la administración y gastos de las partidas y, la capacidad de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad, garantizan el financiamiento de las obras de infraestructura y de mantenimiento del Plan Plurianual de Inversiones de la Secretaría 2006-2008.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

2 - OBJETIVOS DE POLÍTICA (2006-2008)

En atención a los nudos problemáticos que hacen a la competitividad y a la recuperación del espacio público de la Ciudad, y a los instrumentos que, desde la infraestructura, dan respuesta a dicho diagnóstico, avanzamos en cuatro agendas de trabajo:

2.1- La Agenda de Infraestructura

Pensando a Buenos Aires como una ciudad inserta en un ejido urbano mucho mayor, atravesada por competencias de distintas jurisdicciones y con un flujo económico desde y hacia el área central pro cíclico, queda en evidencia que la movilidad es uno de los grandes obstáculos que enfrenta nuestro distrito. Los problemas derivados de dos décadas continuas de desinversión, completaron los otros frentes de trabajo sobre los que empezamos a intervenir: la recuperación del mantenimiento urbano, la mejora de la infraestructura hidráulica y las intervenciones en el espacio público que revitalizan corrientes de inversión.

2.2- La Agenda de Reforma Administrativa

Sabemos que en nuestro Estado local los recursos fluyen muy por encima de la posibilidad de ser aplicados. El despliegue de nuestra agenda de infraestructura produjo, ineludiblemente, el replanteo de los procesos de inversión, con el objeto de centralizar la toma de decisiones y descentralizar su ejecución en unidades dotadas de autonomía y experticia.

2.3- La Agenda de Planificación

La inversión pública como política de Estado demanda, en nuestra Ciudad, la articulación de consensos institucionales y sociales. EL Plan Urbano Ambiental es sin duda la herramienta marco para dicha articulación y en ese sentido, resulta estratégica para la labor de nuestra Secretaría. Sin aprobación legislativa aún y hasta tanto la Ciudad cuente con dicho instrumento, pusimos en marcha una serie de medidas tendientes a producir la densidad institucional que requiere la planificación urbana.

2.4- La Agenda Rendición de Cuentas y Participación

La Secretaría se propone la rendición de la labor que realiza ante las instituciones y la sociedad civil, al tiempo que estimula la participación de los vecinos en el espacio público.

3 - LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION (2006-2008)

3.1- La Agenda de Infraestructura:

Los problemas relativos a la movilidad demandaron el diseño de una respuesta integral: combinar la inversión en infraestructura del transporte con políticas que incentivaran el uso del transporte público y los mecanismos de regulación sobre la circulación. En este marco: a) seguimos expandiendo la red de subterráneos, b) reclamamos el traspaso del control de la concesión de subtes a la Nación c) avanzamos con el Pacto de la Movilidad y d) pusimos en marcha el andamiaje interjurisdiccional y de recursos para desarrollar la autopista de circunvalación de la Ciudad, que ordenará el sistema de carga y descarga y el transito pasante, tanto pesado como liviano.

En el caso del problema hidráulico, se encuentran en plena ejecución: el servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de sumideros y la ampliación de la red pluvial; y seguimos trabajando en obras de conducción en las cuencas que registran problemas.

Avanzamos también en la revitalización de aquellas áreas que pudieran atraer corrientes de inversión privada: a) la revitalización del Área Central que permite potenciar la expansión del consumo, la peatonalidad y el resurgimiento del comercio minorista y turístico; b) el techado y construcción de espacios verdes sobre el tramo enterrado del Ex-Ferrocarril Sarmiento, obra que da el puntapié inicial para la materialización del "Corredor Verde del Oeste"; c) la remodelación de los centros comerciales barriales y centros de trasbordo; y d) la demolición de la Cárcel de Caseros en Parque Patricios, barrio que se revitalizará además, gracias a la nueva Línea "H".

Es claro que los efectos más nocivos del proceso de desinversión de la Ciudad tuvieron lugar en el mantenimiento urbano básico. La calidad de dicha infraestructura y la respuesta "a demanda" por parte del Estado, hicieron del mantenimiento urbano un flanco frecuente para manejos clientelares. Para terminar con este nudo problemático pusimos en marcha un sistema de mantenimiento urbano plurianual, cuyos primeros pasos fueron el Plan de Gestión Vial -reparación simultánea de las 3.000 cuadras con mayor grado de deterioro, en un plazo de 4 años- , el mantenimiento sistémico de la red pluvial y el mantenimiento y reparación de los semáforos. Estamos encarando esquemas similares en lo atinente al alumbrado público y en la reparación de veredas.

3.2- La Agenda de Reforma Administrativa

Avanzamos en una serie de objetivos: a) consolidamos la autonomía de ejecución de las empresas públicas que tienen a su cargo la extensión de la red de subtes y la ejecución de la autopista de circunvalación, remitiendo a la Legislatura las leyes de Empresas Públicas y Anillo Vial, y contando, a su vez con el Decreto 1.721/04 que modifica la relación entre Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) y el GCBA; b) Se creó y se reglamentó la Unidad de Contralor de Concesión de Obras Viales (UCCOV) para el asesoramiento y seguimiento, aprobación de anteproyectos, adecuaciones y modificaciones, emisión de ordenes de servicio, recepciones parciales y definitivas del Plan de Obras Viales, en las autopistas urbanas y vías interconectadas de la Ciudad; c) elaboramos el anteproyecto de Ley de Sistema de Obras Públicas que recuperará el rol de planificación del Estado e incrementará la capacidad de ejecución presupuestaria por medio de procedimientos más ágiles y transparentes; d) promovimos la elevación del monto para procesos de contrataciones dentro de nuestra jurisdicción, hasta $ 8 millones; y e) propiciamos la reelaboración del sistema de redeterminación de precios de obras a fin de dotarlo de mayor objetividad y flexibilidad frente a la volatilidad de los mercados.

3.3- La Agenda de Planificación

En el año 2004 fue remitida nuevamente para su tratamiento en la Legislatura el Plan Urbano Ambiental. Al mismo tiempo, la Secretaría trabajó en un proyecto de Ley de recuperación de edificios existentes que modifica las normas actuales del Código de Planeamiento, permitiendo de esta manera mayor amplitud y flexibilidad para realizar obras de ampliación y reciclaje. Con esta nueva Ley se busca impulsar la construcción en la Ciudad, estimulando la inversión sobre el patrimonio edilicio en toda la Ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, esta Secretaría busca articular en una única línea de pensamiento, los desarrollos del Plan Estratégico con los del Consejo del Plan Urbano Ambiental.

3.4- La Agenda Rendición de Cuentas y Participación

Se procuró legitimar la agenda de trabajo impulsando mecanismos de monitoreo institucional y social: se difundieron los mapas de territorialización de las obras comprometidas y sus grados de avance ante organizaciones sociales y vecinos de cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, y se presentaron Informes Anuales de Gestión y rendiciones trimestrales ante la Legislatura. El incentivo a la participación ciudadana abarcó también la desconcentración de $ 16 millones de presupuesto en el marco del presupuesto participativo, que buscamos ampliar en el año 2006 a $ 32 millones. Asimismo, estamos realizando el estudio de mecanismos de control descentralizado, para que los Centros de Gestión y Participación y los vecinos controlen obras y servicios prestados por las empresas contratistas.

4 - INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS (2206-2008)

Si bien es cierto que la Secretaría se basa en las posibilidades ciertas de financiamiento descrito en el Punto 1.2 Perspectivas 2006-2008, también es cierta la demanda de elevar el nivel técnico del personal con la incorporación de nuevas dotaciones de profesionales y, de cursos de capacitación para el período 2006-2008.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

5 - ACCIONES Y HERRAMIENTAS 2006:

5.1. Descripción General:

El curso de acción previsto para dar debida respuesta a lo planteado para el año 2006, da respuesta a los siguientes nudos problemáticos:

La Movilidad:

A- Expansión de la Red de Subterráneos:

El primer tramo Once-Caseros de la Línea "H", se inaugurará a finales del año 2006. En el año 2005 hemos avanzado en el proceso licitatorio para la construcción de los tramos Once-Corrientes y Caseros-Hospitales, obras que comenzarán durante el corriente año. La extensión de las Líneas "A" y "B" continuarán su ritmo de ejecución para comenzar a operar el 1er. tramo de la Línea "A" en el año 2007 y el 2do. tramo de la misma en el año 2008, coincidiendo con la finalización de la Línea "B".

Se prevé realizar el llamado a licitación de las nuevas Líneas de subterráneo "F", "G", e "I", dando cumplimiento a la Ley 670 de expansión de la red por construcción y operación de las nuevas líneas, que implicará una inversión total superior a los U$s 1.000 millones (dólares estadounidenses).

B- La Obra Vial:

Este tipo de obra debe entenderse como complementaria de la extensión de la red de subtes.

Durante el año 2004 se elevó el Proyecto de Ley Anillo Vial, cuyo objetivo es el de disponer de una red de autopistas urbanas y vías jerarquizadas que favorezca el tránsito fluido, rápido y seguro dentro del radio de la Ciudad, conforme a las necesidades de accesibilidad a los distintos centros y subcentros generadores de actividades urbanos, garantizando la vinculación con el área metropolitana de Buenos Aires. No obstante, algunas de las obras proyectadas ya se están ejecutando, al estar dentro de las competencias del GCBA.

La construcción de dichas obras se está financiando con los recursos provenientes del peaje, dado que el Decreto 1.721/04 habilitó a AUSA como unidad ejecutora y le otorgó la concesión de obra pública de las autopistas y vías interconectadas, por el plazo de 5 años, fijándole un canon del 18% de los ingresos.

El proyecto Aeroparque, la traza de la autopista en el tramo norte de la Ciudad y la recuperación del ejercicio de control y fiscalización sobre los servicios de subterráneo y de transporte público automotor de pasajeros, suponen una agenda de trabajo conjunta con la Administración Nacional, que ya está en marcha.

C- La Obra Hidráulica

Las inversiones previstas para el período 2006-2008 tienen por objeto financiar obras estructurales que permitan aumentar la capacidad de captación y conducción de las cuencas que componen el sistema pluvial de la Ciudad de Buenos Aires, para así mitigar los efectos de lluvias extraordinarias y sudestadas.

Concluido el canal aliviador del Arroyo Vega, se espera terminar las obras complementarias durante el año 2006: compuertas en la desembocadura del Arroyo Vega y ampliación de la red pluvial del Barrio River.

En el año 2006 se prevé también la conclusión de la ejecución de un canal aliviador del Arroyo San Pedrito, la readecuación del emisario principal de la Cuenca H del Sistema Boca-Barracas, así como la prosecución de la construcción de nuevos sumideros, nexos y conductos iniciada durante el año 2005.

Finalmente la ejecución parcial del entabicamiento interior del entubamiento actual del Arroyo Maldonado, desde Donato Álvarez hasta la Av. Santa Fe, se complementará en el año 2006 con su continuación hasta Av. Del Libertador y consiste en un entabicamiento de hormigón armado que transforma el conducto en canales que ordenan el escurrimiento

D- La Obra Pública de Integración Urbana

Durante el año 2006 se avanza en la construcción de la primera etapa del Corredor Verde del Oeste, con el techado de la actual trinchera del Ex-Ferrocarril Sarmiento, lo que propicia la inversión de más de $ 30 millones y crea las condiciones objetivas de consenso político y social, para poder encarar las obras de soterramiento de toda la traza del ferrocarril hasta la Avenida General Paz.

Se finalizarán en el período 2006-2008 las obras de redefinición de la funcionalidad del Área Central, lo que facilitará el desenvolvimiento del comercio minorista e integrará el área al circuito turístico. La peatonalización del macrocentro recuperará el espacio público como lugar de encuentro y obligará a reestructurar la oferta de transporte público.

En los años 2006-2008 se continuará con las obras de remodelación de los centros comerciales, base del comercio minorista, en distintos barrios de la Ciudad, convirtiendo dichos espacios en paseos de compra.

Durante el mismo período avanzaremos en las obras de rediseño y mejoramiento de los centros de trasbordo de la Ciudad, con el objeto de beneficiar a miles de pasajeros que utilizan diariamente el transporte público.

E- La Recuperación del Mantenimiento Urbano

Estamos implementando el Contrato de Gestión Vial, sistema de pavimentación simultánea y homogénea en toda la Ciudad de las 3.000 cuadras con mayor grado de deterioro, por una inversión de $ 67 millones por año; y el servicio de mantenimiento, reparación y limpieza de sumideros, por un monto promedio anual de $ 17 millones.

Continuaremos con el Programa de Ingeniería de Tránsito que contempla la señalización de aproximadamente 100 intersecciones de la Ciudad, modernización del equipamiento de control mediante nuevos sistemas de semáforos inteligentes y su manutención.

Durante el año 2005 avanzamos en las licitaciones de veredas y alumbrado para poder así completar un esquema de mantenimiento urbano integral.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

5.2 Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucren demanda de créditos adicionales

Para el año 2005 la Secretaría cuenta con un presupuesto para inversión pública por la ley 1.544 de $ 496.524.236.- para los distintos programas que administra. La ejecución y el impacto del plan correspondiente, la necesidad de ampliación y de nuevas obras, obliga a solicitar un mayor monto de inversión para el año 2006, claramente referenciado en la continuación de los contratos de gestión vial, de alumbrado, de mantenimiento de sumideros y semáforos y, en la extensión de la red de subterráneo; igualmente en las obras hidráulicas como son las compuertas en la desembocadura del Arroyo Vega y ampliación de la red pluvial del Barrio River, la conclusión de la ejecución de un canal aliviador del Arroyo San Pedrito, la readecuación del emisario principal de la Cuenca H del Sistema Boca-Barracas, así como la prosecución de la construcción de nuevos sumideros, nexos y conductos iniciada durante el año 2005. Así como la necesidad de nuevas dotación de profesionales y técnicos y, de capacitación del personal descrito en el Punto 4 - Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2006-2008)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Actividades Centrales Convencionales" abordará la problemática que surge de la necesidad de brindar apoyo administrativo y jurídico para el desarrollo de la gestión de Gobierno en lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos trazados para la instrumentación de políticas y programas necesarios para la prestación de servicios públicos, mantenimiento urbano, ordenamiento del tránsito y el transporte, y la planificación de la estrategia global del diseño urbanístico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten contribuir a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la gestión de gobierno, desarrollando una programación sistematizada, con el objeto de lograr una administración racional de los inventarios, agilizando los circuitos de trámite, para lograr el beneficio de una marcada transparencia en los procedimientos.

Este Programa de actividades centrales convencionales desarrolla acciones presupuestarias cuya producción incide relativamente en los restantes programas de la Jurisdicción.

El Programa tiene una producción intermedia reflejada en las actividades que lo integran y sus acciones son pluridireccionales hacia todas las actividades presupuestarias de la Jurisdicción.

Para el desarrollo del Programa se continuará con la implementación de políticas tendientes a la transformación integral de la capacidad instalada . En este punto se destaca la necesidad de dar continuidad a la renovación del parque informático, para poder absorber los productos informáticos instalados para el cumplimento de la Ley 70, (sistemas SIGAF, SUME y SIPRIN).

Durante el Ejercicio 2006 se insistirá en la profundización de los sistemas de comunicación con las distintas Unidades Ejecutoras de los diferentes Programas para que la comunicación resulte ágil y fluida, en especial tendiendo a mejorar los circuitos de trámite emergentes de la habilitación del nuevo sistema SIGAF.

Las características de este Programa hacen del mismo un programa permanente, ya que los futuros cursos de acción determinan una evolución incremental de sus funciones tendiente a la definitiva conformación de un sistema de administración financiera bajo la figura de una Oficina de Gestión Sectorial enmarcado en las disposiciones de la Ley de Gestión y Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad del desarrollo de actividades comunes para la instrumentación de las políticas, programas y proyectos que regulan la ejecución por terceros de las obras públicas necesarias para el mantenimiento de la infraestructura urbana.

Tiene por alcance las temáticas relacionadas con el mejoramiento de las vías de tránsito vehicular, Ordenamiento Hidráulico a corto, mediano y largo plazo, las obras de protección y saneamiento integral de las cuencas hídricas y el mantenimiento y la optimización del alumbrado en la vía pública y espacios conexos.

El servicio, por relacionarse con el mantenimiento de la infraestructura urbana, se proyecta sobre todos los vecinos de la ciudad.

Por sus características de actividad común, el contexto en el que se desarrolla no acciona en forma directa sobre él.

El producto final a obtener, no resulta específicamente definible, pues las acciones se reflejan sobre los productos finales de los Programas de las unidades ejecutoras dependientes de la jurisdicción.

Por las características de las acciones que se desarrollan, el volumen de producción no resulta cuantificable.

Se trata de un programa permanente, que no tiende a satisfacer una necesidad o disolver un problema en forma directa, por lo que no refleja el impacto sobre el grado de satisfacción de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Apoyo administrativo y jurídico para atender a las necesidades del Programa en lo relativo al cumplimiento de los objetivos planteados para la instrumentación de políticas y programas referidos al tránsito y transporte en la Ciudad.

La política Jurisdiccional hacia la cual está dirigido este Programa es la fijación de políticas de tránsito y transporte y todos los elementos necesarios para su implementación, técnicos, humanos y presupuestarios.

Los demandantes de este Programa son el resto de los Programas de la Subsecretaría y las Reparticiones que la integran.

La estabilidad observada de costos y precios durante el ejercicio presente han permitido lograr una correcta aplicación de los medios financieros asignados, lo cual hace presumir una mejora o como mínimo similar desarrollo en el ejercicio próximo.

Las características del producto final que se obtendrá, es una buena evolución de las tramitaciones y puesta en práctica de las medidas referentes al tránsito y transporte.

Por las características de las acciones que se desarrollan, el volumen de producción no resulta cuantificable.

La cobertura expresada está vinculada con las tareas que resultan de atender las actividades comunes que permitan llegar a cumplimentar con lo requerido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 7 - ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Planeamiento hace frente a la necesidad de realizar la planificación de la estrategia global de diseño urbanístico, de generar conciencia en la comunidad del patrimonio común que constituyen los espacios públicos así como favorecer una adecuada calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para hacer frente a estas necesidades, la Subsecretaría de Planeamiento, a través de los recursos con los que cuenta:

- Elabora y propone la normativa de regulación y conservación aplicable en cada caso.
- Establece las pautas urbano - ambientales para la realización de las obras de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, así como de otras áreas del GCBA.
- Implementa programas, planes y elabora los proyectos, así como la documentación técnica de las obras que favorecen el desarrollo urbano mediante las concertación del interés público y privado, y las intervenciones para a la puesta en valor del espacio público estipuladas por el Jefe de Gobierno. Coordina la ejecución de las obras orientadas a tales fines.
- Convoca y articula con el Consejo del Plan Urbano Ambiental la formulación del plan de desarrollo de la ciudad, formulando e impulsando las políticas orientadas a estos fines. Generando las acciones necesarias para la transformación de las condiciones de calidad urbana y ambiental en zonas específicas de la Ciudad, promoviendo la integración de áreas postergadas.
- Interviene en la coordinación técnica y administrativa de las áreas dependientes.

Las actividades de la Subsecretaría de Planeamiento tienen como beneficiarios a los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 10 - RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto garantizar la preservación y difusión del patrimonio cultural a través de la recuperación de la memoria sobre hechos que han marcado profundamente a la Sociedad Argentina.

Es decisión expresa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promover la recuperación de predios donde funcionaron centro de detención clandestinos, con el objeto de realizar un trabajo de rescate arqueológico, investigación, recopilación documental y testimonial y sobre todo mantener viva la memoria a través de lugares que transmitan parte de la historia y lo ocurrido en nuestro país durante el terrorismo de estado ejercido por la última dictadura militar.

A fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, resulta indispensable la coordinación del trabajo de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por lo cual el Programa tiene características de transversal.

En el predio antiguamente caratulado 8-II de la Manzana 48 (Paseo Colón, San Juan, Azopardo y Cochabamba), de acuerdo con las planchetas de Catastro del Gobierno de la Ciudad, se están llevando a cabo trabajos de recuperación del sótano de un edificio demolido durante la construcción de la Autopista 25 de Mayo. El predio tiene frente a la Avda. Paseo Colón y el área afectada por los trabajos comprende los terrenos hacia el centro de la manzana y hacia la calle Cochabamba.

El tramo de Autopista en dicho sector se denomina Distribuidor Huergo. Asimismo en el área de estudio también se encuentran las ramas de enlace con la Autopista Buenos Aires-La Plata, que fueron construidos con posterioridad a la Autopista 25 de Mayo. La infraestructura de la autopista consiste en sectores de viaducto y en el terraplén.

El proyecto de recuperación prevé descubrir la mayor parte del sótano sin afectar columnas y pilotes existentes, y reemplazando tramos de terraplén situados sobre el sótano, por estructura que apoyen fuera de la zona del mismo.

A tales fines se han encarado obras de sondeo para explorar el sector del sótano para la posterior submuración que consiste en la realización de una estructura independiente de contención, para descargar la acción del empuje de los suelos circundantes sobre los muros existentes perimetrales del sótano. De esta forma se evitarán fisuras y desmoronamientos en las paredes de lo que fue el centro clandestino y permitirá finalizar las tareas de excavación y de rescate arqueológico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 10 - RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

El proyecto incluye también la construcción de una plaza pública sobre la vereda oeste y un edifico destinado a la administración de las actividades que se realizarán una vez habilitado un espacio con características de museo de la memoria.

Es importante destacar que el proyecto involucra además la recuperación de la memoria de otro centro de detención clandestino denominado "Virrey Ceballos" que funcionara en el edificio sito en la calle del mismo nombre entre las calles Venezuela y México.

Asimismo se prevé la ejecución de dos obras de suma importancia para el proyecto de recuperación de la Memoria como lo son la recuperación del espacio público donde funcionara el ex centro clandestino de detención denominado "El Olimpo", y la construcción del monumento a los desaparecidos en el Parque Ciudad Universitaria, el cual se emplazará en las bases que se están ejecutando como parte de las obras de la Licitación 2B en dicho predio, destinadas al movimiento de suelos y defensa de costas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Necesidad de incremento de espacios públicos ribereños para recuperar física y ambientalmente el frente fluvial de la Ciudad de Buenos Aires. Necesidad de devolver y reinstaurar el vínculo entre la Ciudad y el Río a través de paseos, espacios y parques que permiten el acercamiento libre, gratuito e irrestricto. Necesidad de liberar espacios y predios concesionados desde la década del '80 que limitan el libre acceso al río.

Desde la desventajosa relación entre áreas verdes públicas y cantidad de habitantes, la recuperación de espacios públicos ribereños mitiga esa falencia a la vez que potencia el desarrollo de las áreas ribereñas de la Ciudad y el vínculo entre el habitante con la interfase tierra-agua. Produce el incremento de las cuentas patrimoniales de la Ciudad, optimizando la oferta de servicios públicos que mejoran la calidad de vida del habitante local extranjero.

La demanda incluye a la población del territorio de la Ciudad de Buenos Aires y los del Area Metropolitana de Buenos Aires.

El contexto posee diversidad de actores e indirectos, bien sea potenciales usuarios, titulares de dominios y/o intrusos. La potencialidad está constituída por el alto grado de satisfacción detectada en las obras concluídas.

El producto final está conformado por obras de diversa índole ya sean defensa de borde, edificios de servicios, forestación, parquizaciones, rellenos de superficies permeables y todas las infraestructuras que las mismas requieran para su vida útil en el tiempo. La unidad de medida general adoptada para medir las acciones es el m2.

La necesidad revelada posee un impacto altamente positivo, ya que las necesidades de esparcimiento y seguridad por diversos factores se incrementan día a día.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 18 - CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del problema o necesidad

La simultaneidad de obras de infraestructura de servicios en la vía pública, para la ocupación del espacio subterráneo y superficial de uso publico.

Superposición de instalaciones de diferentes servicios y/o coincidencia de trazas de tendidos en la vía pública.

Estudios de factibilidad de eventuales usos compartidos.

Coexistencia entre obras ejecutadas por empresas de carácter privado y obras de mantenimiento, renovación o reacondicionamiento por parte de organismos o reparticiones públicas.

Compatibilizar las necesidades de obra de las empresas de servicios con los nuevos proyectos de remodelación urbana, renovación de mobiliario en la vía pública, etc.

Coordinación en tiempo y espacio de las obras de distinta naturaleza existentes y a realizarse.

Inspección y supervisión de las obras ejecutadas en el espacio aéreo de la Ciudad, con la fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en tal sentido.

2. Ubicación en la Agenda

Necesidad de controlar las actividades que afectan el subsuelo, espacio aéreo y superficie de la Vía Pública con infraestructura de servicios públicos y privados.

Necesidad de coordinar las diferentes obras de infraestructura de servicios en el espacio público subterráneo, aéreo y superficial.

Acordar y programar los trabajos a realizar por la empresas en forma coordinada en el tiempo, de acuerdo a las necesidades operativas de las diferentes Areas de GCBA

Ajustar los programas de obra a las normativas vigentes según el marco regulatorio de la actividad.

Regulación del uso mediante el otorgamiento de permisos de uso y ocupación de la vía pública de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 18 - CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC

3. Características de los demandantes

La demanda proviene de personas físicas y/o jurídicas que en razón de su actividad deban afectar el subsuelo, superficie y/o espacio aéreo de la Vía Pública.

Dicha actividad puede ser de carácter pública o privada.

Asimismo puede tratarse de la prestación de servicios públicos o privados.

4. Evaluación del Contexto

La reacción producida hacia la intervención pública por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos o privados se manifiesta básicamente en relación a las condiciones de trabajo impuestas en el marco de las exigencias de las normas y los reglamentos vigentes.

Dichos inconvenientes surgen al contraponerse las indicaciones o limitaciones que eventualmente pueda imponer alguna repartición del GCBA a las obras a ejecutarse o en ejecución, con la necesidad de cumplimiento de los plazos exigidos por los correspondientes contratos de concesión y/o los organismos nacionales de contralor de los servicios públicos.

Asimismo, se denota la reacción en el establecimiento de pautas de coordinación para el desarrollo de los trabajos fijados por los organismos y reparticiones publicas. Debido a que dichas determinaciones condiciona el libre accionar de las mismas, en cuanto a limitaciones y ajustes de trabajo en el tiempo.

Dichas exigencias, limitan el libre accionar de las empresas en cuanto a forma y tiempo de realizar los trabajos.

Por otra parte, dicho contralor implica el uso de materiales de buena calidad, correcta ejecución de cierre de solados y condiciones de terminación de los trabajos.

Todos estos, intereses públicos que no siempre coinciden con los intereses de dichas entidades privadas.

Cabe mencionar la reacción adversa de los vecinos frentistas afectados por la ejecución de los trabajos.

No solo por la afectación de los solados de la vía pública, considerados erróneamente como propios por los vecinos frentistas, sino también por no haber sido consultados o avisados sobre la ejecución de la obra, con anterioridad al inicio de los trabajos.

5. Definición del Producto

Otorgamiento de permisos de apertura en la vía pública, que permiten el uso y ocupación del espacio público con la ejecución de obras de infraestructura para el emplazamiento de instalaciones de infraestructura de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 18 - CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC

6. Capacidad de Producción

El volumen de producción esta condicionado por la cantidad de recursos humanos y materiales disponibles para la ejecución de los procesos.

Cabe aclarar, que los recursos materiales no resultan suficientes ni están al nivel de las exigencias de producción diarias.

La viabilidad de incrementar la capacidad y de mejor la calidad de producción está íntimamente ligada con la disponibilidad de estos recursos, y de su nivel de calidad dependerá el resultado alcanzado.

La capacidad de producción se encuentra sujeta a la disponibilidad de equipamiento informático de tecnología acorde a las exigencias actuales, material rodante, cámaras fotográficas, sistemas de intercomunicación, etc.

7. Cobertura o Impacto Esperado

El grado de satisfacción de la demanda resulta insuficiente debido a la escasez de recursos humanos y materiales necesarios para la efectiva producción de este servicio público.

Los resultados alcanzados se encuentran estrechamente relacionados con la capacidad operativa y los sistemas tecnológicos disponibles a la fecha.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad

Prestación de los servicios de inhumación en los cementerios dependientes de esta Dirección General y servicio de cremación directa en el crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud Pública y Material Rodante en el servicio de inhumación de indigentes

2. Ubicación en la agenda:

Cumplimentar la prestación de los servicios de Higiene Mortuoria, consistentes en los Servicios de inhumaciones directas y servicios complementarios, dado que ello es el Objetivo del Programa de la Dirección General de Cementerios.

3. Características de los demandantes:

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellos contribuyentes que cuentan con cobertura Social de sepelios, como los que se encuentran en situación de indigencia.

4. Evaluación del contexto:

Existe una reacción favorable a la intervención del Estado, dado que tiende a satisfacer la necesidad que la población tiene de manifiesto.

5. Definición del Producto:

El producto final son las inhumaciones realizadas, tanto en sepultura como en nicho, panteón, bóveda o reducción por cremación directa.- Cabe aclarar como producto intermedio se ha definido el Servicio de Cremación, en el que se computan las ya señaladas como asimismo las que son producto de reducción de restos provenientes de sepultura, nicho, panteón y bóveda.

6. Capacidad de Producción:

La capacidad instalada, así como la disponible permite satisfacer la demanda real efectuar las previsiones ante la posibilidad de que ella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad de Crematorio ante la mayor demanda esperada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS MORTUORIOS

7. Cobertura o impacto esperado:

No se presentan inconvenientes en cuanto a cumplimentar la demanda efectiva: la diferencia entre la demanda total (demanda potencial) y la revelada (efectiva) responde a las características propias de servicio. Las restricciones que pudieran existir en materia presupuestaria no inciden en la prestación directa del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 20 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MORTUORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad

Los edificios que componen la infraestructura de los cementerios y crematorio de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran afectados por desperfectos ocasionados por el transcurso del tiempo (edificio de gran antigüedad) por uso intensivo y/o mantenimiento precario en algunos casos. En consecuencia las necesidades podrían encasillarse de la siguiente manera.

Necesidad de:

· Mejorar la prestación, mediante la readecuación de los espacios públicos y de trabajo.
· Preservar el patrimonio cultural.
· Mantener en correcto funcionamiento la infraestructura técnica.
· Adaptar la infraestructura edilicia a nuevos requerimientos.

· Ubicación en la agenda

Las obras se programarán para los períodos 2005, 2006, 2007 y 2008.

· Características de los demandantes

El servicio mortuorio, abarca la totalidad de la población de la Ciudad de Buenos Aires.

· Evaluación del contexto

Las obras se inscriben en el plan de recuperación integral de la Necrópolis
///
· Definición del producto

El producto de estos emprendimientos se verá reflejado en la materialización de las soluciones a las necesidades planteadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 20 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MORTUORIA

· Capacidad de producción

Las obras de manera directa (Ej. Hornos crematorios) o indirecta (Ej. Recuperación de edificios) inciden en una mayor capacidad de producción.

· Cobertura o impacto esperado

La necesidad total abarca el conjunto de necesidades puntuales de cada dependencia y su resolución se inscribe en un plan plurianual de obras que responden a la necesidad real determinada por problemas puntuales y prioritarios. La meta de estos emprendimientos será la optimización específica del servicio y la potenciación de actividades accesorias o complementarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 22 - MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mantenimiento de la Red de Aceras y Calzadas de la Ciudad, a través de la Administración es destinado a detener el deterioro del patrimonio urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil de diseño. Se busca dar respuesta a la demanda de la población en materia de mantenimiento vial urbano.

Corresponde al programa de políticas públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, en materia de conservación vial de las vías públicas, privadas y vehiculares.

Los demandantes del programa están constituidos por la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma.

La realización de los trabajos en base a programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto usual con los usuarios finales, es decir los residentes de la Ciudad, dado que se logran importantes economías, por la realización de programas de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial o peatonal, por el transcurso del tiempo, ya que éste aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas.

Carpetas de rodamiento en concreto asfáltico en caliente, se emplean en el recapado y/o rehabilitación de calzadas.

Mezclas asfálticas en caliente para ejecución de baches intensivos.

Baldosas calcáreas de diversas medidas, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Baldosones de cemento de 60x40, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Elementos prefabricados para delimitación de plazoletas, bolardos y para la señalización vial (briquetas),.

Demarcación horizontal con pinturas viales en frío.

Cunetas de hormigón simple y dársenas de detención de hormigón simple.

Los recursos que afectan la capacidad de producción son: bacheos profundos de hormigón y asfálticos, el adecuado suministro de insumos (áridos de diversa clasificación y cemento asfáltico, hormigón elaborado), el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de los equipos viales del Ente, la dotación de personal y la duración de la jornada laboral.

La satisfacción esperada por la puesta en funcionamiento del programa, se reduce a sólo una parte de la población demandante, ya que abarca parcialmente el total del mantenimiento necesario para la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto se circunscribe al mejoramiento de parte del mobiliario urbano compuesto por refugios peatonales para el transporte público de pasajeros, bolsones derivadores de tránsito, cestos papeleros y bancos para parques, paseos y plazas públicas, dispositivos de seguridad como bolardos y rejas para la protección de monumentos históricos, hospitales, escuelas, y a algunos elementos ornamentales.

1. Identificación del Problema o Necesidad:

1.1 Situación actual:

a) Desequilibrio en la distribución de mobiliario urbano en el territorio.

b) Estado de deterioro y/u obsolescencia del mobiliario instalado.

c) Producción para equipamiento

d) Producción para maquinarias y herramientas.

1.2 Causas:

e) Los Programas de Ordenamiento de Areas impulsan el desarrollo de espacios específicos, quedando pendiente el manejo de otro conjunto de programas de aplicación a todo el territorio.

Contratos de concesión para la instalación, en zonas especificas, de refugios para pasajeros con publicidad.

f) Los Programas de Ordenamiento de Areas no contemplan el mantenimiento de las obras ejecutadas.

b) Actos de vandalismo.

Falta de implementación de Planes Integrales de renovación y mantenimiento.

1.3 Población afectada:

En general, toda la población del territorio se ve afectada por la falta de implementación de Planes Integrales de renovación y mantenimiento de elementos de mobiliario urbano.

En particular, la población de la zona sur del territorio es la más afectada porque, además, muchos lugares carecen de estos elementos.

Según la ultima información del 2001, se registra en los CGPs 4, 5, 8 y 9, zona sur de la Ciudad, una población de 543.782 habitantes.

La población objetivo que se atenderá con el Proyecto es fundamentalmente la correspondiente a los CGPs 4, 5, 8 y 9.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

2. Ubicación en la Agenda:

Este Proyecto se materializa a través de un sector operativo de la Administración. Como tal requiere de la programación de los trabajos a ejecutar en función de sus recursos humanos, técnicos y económicos, y el cumplimiento de un Plan de Trabajos anual.

Desde esta premisa, la ubicación de este Proyecto en la agenda es permanente con tendencia a la ampliación de sus alcances en función de las necesidades detectadas.

3. Características de los Demandantes:

El principal demandante es la comunidad que transmite sus necesidades utilizando distintos instrumentos.

Reclamos: presentación de actuaciones ante el Area Central o a los CGPs.

Presupuesto Participativo: desde el año 2002 los vecinos realizan colectivamente diagnósticos sobre las necesidades, elaboran proyectos para el desarrollo local que son reformulados en forma conjunta con los representantes del Gobierno, para luego definir las propuestas de prioridades presupuestarias para cada CGP. Finalmente se firman Actas de Factibilidad de los proyectos y los Consejeros, en representación de los vecinos, realizan el seguimiento y control de la ejecución de las prioridades seleccionadas.

4. Evaluación del Contexto:

El afianzamiento de las políticas de descentralización permite un mayor conocimiento del territorio y la detección de necesidades de la comunidad, como así también una mayor participación de los vecinos en cada CGP, unidades locales del Gobierno Central.

En el Presupuesto Participativo 2005, Comisión Espacio Urbano y Seguridad, los vecinos de los CGPs 4, 5, 8 y 14O, diagnosticaron y votaron por la instalación de, aproximadamente, 160 refugios peatonales.

Satisfacer esta demanda representa dar respuesta a necesidades planteadas en un 43.8% del territorio de la zona sur y en un 55.5% del territorio total.

Asimismo, se registra un aumento en la demanda de servicios, que pueden se resueltos con la instalación de mobiliario urbano, tendiente a un desarrollo mas equilibrado y sostenible equiparando las condiciones de calidad de vida de los usuarios de la zona sur con los de la zona norte de la Ciudad.

5. Definición del Producto:

Se llevarán cabo tareas de construcción de mobiliario para nuevas instalaciones y de fabricación de elementos de reposición para la reparación del mobiliario existente de:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

Refugios peatonales para transporte público de pasajeros: existentes y 4 tipologías adaptables a distintas situaciones urbanas.

Bancos de plaza: existentes y 11 nuevas variantes para distintos requerimientos.

Papeleros: 2 tipologías

Elementos de Seguridad: Bolardos de fundición, Bolardos c/ cadenas
Bolsones de tránsito
Rejas

Trabajos Especiales: placas conmemorativas, mástiles, rejas de desagüe pluvial, columnas de alumbrado ornamentales.

6. Capacidad de Producción:

Cabe reseñar que en el año 1977 se instala en Talleres Uspallata la ex Dirección de Talleres con una dotación aproximada de 3.000 empleados, desprendimiento de la Ex DAOM que funcionaba en los Talleres Bullrich.

A partir del año 2000 se observa un incremento de actividades, reforzándose desde el 2004 imprimiéndole mas participación en la agenda de la DGOP, destacando la necesidad de mejorar su capacidad productiva en respuesta a la demanda y con el objetivo de apuntar hacia una cultura del mantenimiento preventivo del mobiliario urbano existente y futuro.

La capacidad financiera del Proyecto, sumada a los recursos físicos disponibles y al personal calificado en las tareas que le son propias, garantizarán la productividad y la calidad de diseño, alcanzando buenos niveles de competitividad.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Desde el punto de vista Institucional, el impacto esperado es contar con los recursos económicos para dar cumplimiento a las responsabilidades primarias, con operatividad, economía y eficiencia en el desarrollo de estrategias de incorporación y mantenimiento de infraestructura urbana en lo referente al mobiliario.

Desde el punto de vista social el Proyecto apunta a satisfacer las necesidades de los usuarios que se traducen en el mejoramiento del hábitat público.

En conclusión, el impacto esperado es que el mejoramiento de estas actividades industriales se traslade a la comunidad en la creación de un espacio público sostenible en el que se puedan desarrollan actividades sociales a distinta escala y de distintas características: culturales, educativas, de esparcimiento, de circulación, etc. garantizando el mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad y la equidad para todos los vecinos en todo el territorio de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

1.1 Situación actual:

a) Aceras deterioradas, aproximadamente el 10% de la superficie total.

b) No todas las esquinas de la Ciudad cuentan con rampas para personas con necesidades especiales.

c) Calzadas en mal estado de conservación.

d) Presencia de obstáculos en las vías de tránsito que dificultan la circulación peatonal y vehicular. Mal estado de conservación de puentes y túneles.

e)

1.2 Causas:

a) Aceras:

Las empresas concesionarias de Servicios Públicos realizan tareas de zanjeo y cierre con estándares de calidad deficientes.

El crecimiento descontrolado de raíces del arbolado de alineación.

Las veredas deterioradas por el paso del tiempo o el uso normal no son reparadas por los propietarios frentistas por falta de medios, desconocimiento o incumplimiento de la Ordenanza N° 33.721.

b) Rampas:

Las obras encaradas han resuelto problemas de accesibilidad en circulaciones principales y en instituciones de salud, educativas, etc., quedando pendiente completar los circuitos en toda la Ciudad.

c) Calzadas:

Las empresas concesionarias de Servicios Públicos generan el mismo problema descrito en aceras.

Falta de control en la aplicación de la Ley de Transito Pesado.

Falta de mantenimiento preventivo.

d) Obstáculos en las vías de tránsito:

La red ferroviaria a nivel es la principal causa de cierre de calles o interrupción de la normal circulación, tanto peatonal como vehicular. Esta problemática se resuelve con la construcción de nuevos pasos a desnivel.

La falta de implementación de Planes de Mantenimiento preventivo ocasiona el deterioro de puentes y túnel existentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

1.3 Población afectada:

En general, toda la población del territorio se ve afectada por el estado en que se encuentran las vías de transito peatonal y vehicular. Se puede considerar, además, un importante numero de usuarios no residentes que circulan por la Ciudad diariamente.

Los vecinos de la zona sur de la Ciudad son la población mas afectada debido a que recurren en menor medida al CGP para formalizar su reclamo, no quedando registrado en el Sistema de Reclamos. Además, por las características de algunos de sus sectores, existen grandes extensiones de terreno sin uso específico que en muchos casos no cuentan con veredas o son insuficientes.

2. Ubicación en la Agenda:

Los tres Programas de la DGOP están íntimamente relacionados dado que los productos y actividades que desarrolla cada uno de ellos contribuyen al mejoramiento del espacio urbano.

Este Programa en particular, que trata de la rehabilitación y mantenimiento de la red de circulación peatonal y vehicular de la Ciudad de Buenos Aires, se ubica en primer lugar en la Agenda de la DGOP ya que abarca las obras esenciales que tiene a su cargo.

3. Características de los Demandantes:

Se analizaron varios tipos de demandantes. Los usuarios en general, las personas con necesidades especiales, Instituciones hospitalarias, educativas, culturales, etc. que se ven afectadas por la falta de accesibilidad y transitabilidad. A éstos se agregan los propietarios frentistas, para los que además, el deterioro de las aceras queda asociado al estado de conservación de sus viviendas.

En demanda de soluciones a las necesidades, los usuarios realizan reclamos a través de los CGPs, Defensoría del Pueblo y la Mesa General de Entradas y Archivos. Asimismo se reciben reclamos de vecinos a través de la Legislatura de la Ciudad.

4. Evaluación del Contexto:

En el 2004 se realizó un relevamiento técnico y se iniciaron los estudios y proyectos para encarar las obras necesarias de recuperación de las vías de transito peatonal y vehicular. Algunas de estas obras se encuentran finalizadas y otras en ejecución.

A fin de optimizar y agilizar el ritmo de los trabajos y plantear la solución más conveniente que permita dar respuesta a la gran demanda histórica y actual de reparaciones en el menor tiempo posible, se diseñaron Planes a 4 años de Rehabilitación y Mantenimiento para calzadas, aceras y viaductos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

Es importante destacar una variable que distingue a las veredas de propietarios frentistas de las demás vías de tránsito desarrolladas con este Programa.

El mantenimiento de las vías de tránsito vehicular, objeto de este Proyecto, están a cargo exclusivo de la Administración.

En el caso de las veredas, el tema es más complejo. Resolución N° 33.721: La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas, compete al propietario frentista. El GCBA toma únicamente a su cargo el arreglo de las aceras que resulten deterioradas por las obras de pavimentación, repavimentación y recapado, de calles y avenidas o por trabajos relacionados con el alumbrado público, señalización luminosa, demarcación y corte de raíces de árboles plantados por la Comuna. El GCBA puede ejecutar por administración o por intermedio de la industria privada, con cargo a la empresa responsable, la reparación o reconstrucción parcial o total del solado de las aceras afectadas por deterioros originados en trabajos realizados por empresas de servicios públicos, con excepción de aquellas que realicen las reparaciones por sí mismas, dentro de los plazos que establecen las reglamentaciones sobre el particular, cuyo incumplimiento dará lugar a la realización de los trabajos necesarios por la Municipalidad con cargo a la empresa responsable, conforme a lo previsto por la Ley N° 19.084 (B.O. N° 22.201).

5. Definición del Producto:

· Ejecución y Mantenimiento de vias de transito peatonal.

· Rehabilitación y Mantenimiento de arterias urbanas.

· Ejecución y Mantenimiento de Túneles, Viaductos y Puentes Peatonales y Vehiculares.

6. Capacidad de Producción:

La capacidad de producción está íntimamente ligada con la disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos. Es decir, los relacionados con personal (de planta y contratados), tecnología, movilidad, instrumental, maquinarias y comunicación, como así también los recursos económico-financieros para materializar las obras proyectadas.

El personal técnico y profesional de la Repartición cuenta con experiencia y profundo conocimiento de las problemáticas históricas no abordadas hasta el momento y las nuevas necesidades que plantean las vías de transito de la Ciudad.

Una constante capacitación profesional y la actualización de equipos y recursos informáticos permiten contar con los medios necesarios para el proyecto de obras de envergadura desde la Administración, quedando posicionado el Estado como formulador y diseñador activo de las soluciones técnicas que demanda la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

En conclusión, contando con los recursos necesarios el Gobierno de la Ciudad, en general y la Dirección General de Obras Públicas, en particular, estará en condiciones de afrontar la materialización de las metas propuestas en el Programa para el año 2006 atendiendo las exigencias que surgen de las constantes transformaciones que experimenta la Ciudad.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

La red vial - peatonal y vehicular - ocupa unas 4.836,54 hectáreas que representan un 24,24% de la superficie total de la Ciudad (19.946,96 ha). Es responsabilidad del GCBA mantenerla en buenas condiciones de mantenimiento y la generación de nuevas obras que satisfagan las necesidades detectadas.

Uno de los objetivos consiste en mantener las vías de tránsito peatonal y vehicular en buenas condiciones de servicio y seguridad, previniendo accidentes, daños e interrupciones en las circulaciones de la Ciudad.

El otro es la elaboración de proyectos y ejecución de obras nuevas que resuelvan obstáculos existentes mejorando el sistema circulatorio actual.

El impacto esperado, desde el punto de vista técnico, consiste en incorporar el concepto de "mantenimiento preventivo" a las obras de infraestructura de la red vial y peatonal existentes considerando los innumerables beneficios que su practica racional reportan. De esta manera se tiende a eliminar el concepto de "arreglos por deterioro", que representan un inmenso perjuicio en múltiples aspectos.

Desde el punto de vista social, el estado de deterioro de las vías de transito tanto peatonal como vehicular generan sensación de descontento e insatisfacción en los vecinos de la Ciudad, ya que la problemática se plantea en todo el territorio.

Se estima que a partir de la implementación de estos Planes de Mantenimiento y Obras se modifique el actual concepto del espacio público de "tierra de nadie" a "espacio de todos" induciendo a conservar el bien público rehabilitado en buenas condiciones para garantizar la seguridad y la calidad de vida de toda la Comunidad.

Por lo expuesto, cabe agregar que las necesidades insatisfechas deben ser cubiertas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la generación del bien público como mantenimiento preventivo permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 25 - EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

1.1 Situación actual:

a) Existencia de terrenos pertenecientes al espacio urbano abandonados, dando como resultado sectores de la Ciudad en estado de deterioro y degradación ambiental.

1.2 Causas:

a) Importantes obras de infraestructura vial que no contemplaron el diseño del entorno en el cual fueron emplazadas, generando espacios remanentes o residuales.

2. Ubicación en la Agenda:

Si bien todos los Programas de la DGOP se encuentran íntimamente relacionados ya que tienen como objetivo actuar en el espacio urbano para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, este Programa en particular, está dedicado a detectar y rehabilitar, mediante intervenciones a escala barrial, a aquellos espacios desaprovechados con el objetivo de ser integrados al uso público.

3. Características de los Demandantes:

Las demandas surgen de los vecinos que denuncian a estos espacios como lugares postergados por falta de intervención por parte de la Administración. Se consideran perjudicados por la falta de desarrollo de propuestas concretas, debiendo convivir con este problema que afecta su calidad de vida.

4. Evaluación del Contexto:

Las características actuales de estos lugares promueven actividades marginales y generan un alto grado de insalubridad y degradación en su entorno. No solamente atentan contra el normal desarrollo de las prácticas sociales de la comunidad, si no además, con la calidad ambiental y el desarrollo de áreas barriales.

En la actualidad, la atención de esta problemática se traduce en el mejoramiento de condiciones de seguridad y bienestar de los contribuyentes, propiciando y estimulando la valorización de áreas postergadas, generando reacciones positivas.

5. Definición del Producto:

El producto final consta de:

- Mejoramiento de edificios.
- Puesta en valor de espacios públicos.
- Demolición edificio ex Cárcel de Caseros UP N° 1.

Para la opción de los mismos se tuvo en cuenta las prioridades de las demandas de la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 25 - EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

6. Capacidad de Producción:

Mediante este Servicio la Dirección General de Obras Públicas se propone intervenir en distintas áreas o espacios públicos, dado que las bajas condiciones en las que se encuentran dichos lugares, exigen su puesta en valor, aumentando las potencialidades que brindan estas áreas escogidas puntualmente.

Si bien la complementariedad o concurrencia con otros proyectos no es un requisito, la capacidad de producción se optimiza a través de determinadas relaciones que aumentan la efectividad en las intervenciones.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

El objetivo es mejorar la habitabilidad, puesta en valor y equipamiento de la Repartición, espacios públicos, teniendo como meta, dinamizar su funcionamiento de modo de satisfacer deseos y necesidades de los vecinos que aspiran aumentar su calidad ambiental, contando con espacios para la realización de actividades recreativas, culturales y sociales a escala barrial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 26 - MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el mantenimiento integral y la operación de las instalaciones del sistema de iluminación de la vía pública en calles, avenidas, barrios, parques y plazas dentro del perímetro de la zona 5 (CGP 8) a cargo de la Dirección de Mantenimiento de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección General de Alumbrado Público. Otra de las tareas es la atención de los reclamos de los contribuyentes dentro del perímetro de la Zona, encuadrada dentro del denominado mantenimiento correctivo.

En la Zona 5 es necesario aplicar Actividades de Promoción de la capacidad de producción, en toda su dimensión, ya que en la actualidad, la misma se ve condicionada por la carencia u obsolescencia, de las instalaciones y de la mayoría de las maquinarias o equipos fundamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 27 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Alumbrado Público es un servicio que la ciudad provee a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier tipo de actividad nocturna. Este servicio además promueve un marco de seguridad a los ciudadanos para moverse con libertad dentro de su ámbito de residencia -la ciudad- pues, al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público, se hace necesario. Al mismo tiempo provee las facilidades que permiten desarrollar actividades en la noche ya sea sociales, culturales, recreativas, de ocio o cualquier otro tipo de actividades que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la ciudad.

El mantenimiento preventivo está conformado por la totalidad de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las revisiones periódicas, reacondicionamiento, recambios por término de vida útil y reparaciones establecidas en la documentación que rige la Licitación y cuya finalidad es la conservación de las instalaciones en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento conservando el nivel de seguridad en la vía pública.

El mantenimiento correctivo constituye la acción inmediata tendiente a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o más elementos de los elementos constitutivos de la instalación, involucra por lo tanto, a las luminarias apagadas en horario nocturno, así como las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye, además, todos los recambios masivos y reemplazos inmediatos de las distintas partes de una luminaria.

El programa tiene como objetivo el mantenimiento preventivo y correctivo, de las instalaciones del alumbrado existentes en la Vía Pública, incluidas aquellas que se encuentren en Pasos Bajo Nivel, Puentes, Túneles y todos aquellos sectores que sean propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como así también, en las instalaciones de Alumbrado Público de los Espacios Verdes Públicos y de la iluminación ornamental de Monumentos, Obras de Arte y Edificios que correspondan a la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad o de aquellos para los que se suscriban los correspondiente convenios.

La provisión de este programa será ejecutada a través de Empresas Contratistas.

A efectos de a adjudicación y ejecución se dividirá en 6 Zonas, quedando exceptuada la Zona 5 (CGP 8) que será atendida por Administración.

Como en todo servicio de ejecución indirecta, la supervisión técnica de las obras la ejercerá el GCBA, realizando los controles e inspecciones pertinentes a través de un servicio que se denominará "Inspección de Obra". Estas funciones estarán a cargo de las distintas Áreas dependientes de la Dirección General del Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 28 - OPTIMIZ.ALUM.PUBLICO POR 3RO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Las obras de remodelación y optimización del Alumbrado Público están conformadas por la totalidad de recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar las tareas de adecuación de instalaciones, seguridad, nuevas aperturas de calzadas, modificación del tejido urbano, uniformidad y modernización de las instalaciones. Incluye además las tareas que ocasionalmente encomiende el GCBA tales como traslados y remoción e instalación de farolas.

b) Adecuación de las instalaciones del alumbrado Público, son aquellas obras que encomienda el GCBA en las arterias secundarias, tendiente a la modernización del Alumbrado Público, mejora de la distribución y la elevación de los niveles de iluminación.

c) Instalación de sistemas inteligentes de contralor de alumbrado público. Para brindar una adecuada respuesta a las exigencias del alumbrado público se avanzará en el campo tecnológico, incorporando tecnologías de telegestión, telecontrol y telesupervisión

El programa tiene por objetivo, a través de la implementación de los puntos a, b, y c, descriptos mas arriba, mejorar un servicio que presta el Gobierno y que alcanza a todos los vecinos de la ciudad y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

El proyecto tiene por finalidad mejorar la iluminación en la vía y en los espacios públicos, incrementando el nivel lumínico con una adecuada uniformidad y eliminando las zonas que se encuentren en penumbra u oscuridad, acorde con los requerimientos actuales que tienden a la obtención de mayores estándares en la calidad de vida. Se procura satisfacer las necesidades de iluminación para el mejor desplazamiento del tránsito automotor, aumentando las condiciones de seguridad para su circulación y fundamentalmente, atender los requerimientos de las personas que transitan, contemplando una mejora en la iluminación de las aceras, tendiente a incrementar la sensación de seguridad. También se contempla dotar a los espacios verdes de un mayor nivel lumínico, con destaque de las especies arbóreas de significación y realizar eventualmente iluminaciones ornamentales en fachadas de iglesias o edificios con valor arquitectónico o histórico y en esculturas y obras de arte emplazadas en espacios públicos que correspondan a la jurisdicción del GCBA o de aquellos para los que se suscriban los correspondientes convenios.

El proceso será ejecutado indirectamente a través de Terceros Contratistas, en estos casos el Gobierno ejerce las tareas de contralor. Las tareas de evaluación y control son llevadas a cabo por las distintas Áreas dependientes de la Dirección General de Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 29 - MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la implementación del mantenimiento de las instalaciones electromecánicas, componentes de las estaciones de bombeo de loas defensas costeras y de las existentes en los viaductos. El objeto de este servicio publico esencial es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos.

2. Ubicación en la Agenda:

Es política de la jurisdicción la puesta en valor de los activos en infraestructura hidráulica y el mantenimiento correctivo y preventivo de todos los elementos constitutivos de las estaciones de bombeo, con el fin de contar con el sistema en las mejores condiciones al momento de recibir los aportes pluviales.

3. Características de los Demandantes:

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y recibir las demandas de los mismos canalizadas a través de los Centros de Gestión y Participación.

4. Evaluación del Contexto:

La operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo y de las bombas en viaductos en toda la Ciudad de Buenos Aires, aporta a esta jurisdicción una herramienta fundamental en la evacuación de excedentes pluviales ante eventos de lluvias o fenómenos combinados con sudestadas.

5. Definición del Producto:

En base a los diagnósticos efectuados se planifico la puesta a punto y posterior operación y mantenimiento de las distintas estaciones de bombeo y bombas que componen el sistema. Asimismo se proyectaron las acciones preventivas y correctivas que deberán desarrollarse.

6. Capacidad de Producción:

Los recursos físicos y económicos - financieros con que se cuenta, pueden condicionar las acciones a implementar en el presente programa. Entre los primeros es de destacar los relacionados con el personal, movilidad, instrumental, maquinaria, etc. Respecto a los económicos - financieros la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

La meta esperada de este programa es contar con tan importantes instalaciones al momento de ocurrencia de los eventos con todos sus elementos constitutivos operativos, de manera de reducir la vulnerabilidad ante fenómenos meteorologicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 30 - MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la implementación del servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de sumideros y conductos existentes en la red pluvial y de la Ampliación de la Red. El objeto de este servicio público esencial, es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución, en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos.

2. Ubicación en la Agenda:

Es política de la jurisdicción la puesta en valor de los activos en infraestructura hidráulica y el mantenimiento correctivo y preventivo de la red pluvial, como así también la de expandir la red secundaria, con el fin de contar con el sistema en las mejores condiciones al momento de recibir los aportes pluviales.

3. Características de los Demandantes:

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y recibir las demandas de los mismos canalizadas a través de los Centros de Gestión y Participación.

4. Evaluación del Contexto:

La vigencia de este contrato de "Limpieza y Mantenimiento de Sumideros y Conductos" y el de "Ampliación de la Red Pluvial", en toda la Ciudad de Buenos Aires, aporta a esta jurisdicción, una herramienta fundamental en la programación y atención de la red de infraestructura hidráulica existente. Es importante destacar la continua necesidad de acciones de concientizacion a todos los sectores que indirectamente intervienen con la red de captación del sistema.

5. Definición del Producto:

En base a los diagnósticos efectuados se planifico la Ampliación de la Red pluvial y su puesta a punto, contemplando la construcción de nuevos sumideros, cámaras y conductos, como también la reparación de todos aquellos existentes, que presenten anomalías.

6. Capacidad de Producción:

Los recursos físicos y económicos - financieros con que se cuenta, pueden condicionar las acciones a implementar en el presente programa. Entre los primeros es de destacar los relacionados con el personal, movilidad, instrumental, maquinaria, etc. Respecto a los económicos - financieros la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 30 - MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS

7. Cobertura o Impacto Esperado:

La meta esperada de este programa es contar con la red de infraestructura hidráulica existente con todos sus elementos constitutivos operativos, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos. A su vez contempla la ampliación de la red pluvial en puntos específicos donde la red pluvial es insuficiente para captar y conducir los excesos pluviales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 31 - MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

El objeto de este Programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos.

2. Ubicación en la Agenda:

La política de la jurisdicción consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la planificación y construcción de obras troncales de infraestructura, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad.

3. Características de los Demandantes:

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones.

4. Evaluación del Contexto:

Debido a los efectos del cambio climático, cada vez mas notorios, fue necesario reformular los niveles de protección y proyectar las obras de infraestructura hidráulica, de manera de reducir los niveles de vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos intensos. Esto obliga a formular proyectos de mayor envergadura, con mayores complejidades técnicas.

5. Definición del Producto:

En base a los diagnósticos efectuados se planifico la Ampliación de la Red pluvial y obras de defensa costera y estaciones de bombeo en zonas de alta urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 31 - MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

6. Capacidad de Producción:

Los recursos físicos y económicos - financieros con que se cuenta, pueden condicionar las acciones a implementar en el presente programa. Entre los primeros es de destacar los relacionados con el personal, la falta de espacio físico, movilidad, instrumental, maquinaria, etc., En segundo lugar no se cuenta con una estructura orgánica que contemple las necesidades y funciones que debe desarrollar una institución con incumbencias en los recursos hídricos de la ciudad. Respecto a los económicos - financieros, la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica ante situaciones rutinarias de emergencias en hospitales, escuelas y demás edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

· Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

Este programa abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

· Prestaciones por administración de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

· Cobertura por administración de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

· Mantenimiento general de los relojes instalados en algunos edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras dependencias (Ej.: Torre Monumental - Ex Torre de los Ingleses), como así también de los relojes solares de vía pública.

·

Para las prestaciones descriptas precedentemente, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 35 - REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal efecto, cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de obras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 38 - EDUCACION VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del problema o necesidad:

Problema de tipo permanente, el cual consiste en la falta de conciencia y responsabilidad individual y social en la circulación en la vía pública. Se ha incorporado a la Agenda Pública por los altos índices de incidentes de tránsito que existen. Si el programa fuera discontinuado generaría una pérdida en su efecto multiplicador. 2. Ubicación en la Agenda:

Proyecto a realizarse a largo plazo. Necesita continuidad y permanencia durante todo el año. Es imprescindible garantizar su continuidad en el tiempo.

3. Características de los Demandantes:

Población con características heterogéneas, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires constituída por adultos, adolescentes y niños.

4. Evaluación del Contexto:

Oportunidades: La experiencia nos ha demostrado que luego de realizarse las actividades, los receptores de las mismas cambian positivamente su predisposición, analizando y reconociendo su utilidad.

Obstáculos: Resistencias individuales de los contribuyentes a participar de estas actividades (por falta de tiempo, no sentirse involucrados con el tema, etc. Resistencias Institucionales: Basicamente producidas por problemas administrativos y presupuestarios que dificultan el acceso para realizar las actividades.

5. Definición del Producto:

El producto tiende a concientizar e instalar la modificación de actitudes y comportamientos preventivos.

Se han implementado otras alternativas: Campañas diversas y esporádicas de Educación Vial o actividades puntuales que carecen de efectividad.

6. Capacidad de Producción:

Dependerá de: 1) Recursos Humanos: Cantidad y continuidad del personal contratado y por pasantías, a mayor número de personas involucradas se verificará una elevación en la calidad del producto y permitirá incrementar la cantidad de actividades. 2) Recursos Materiales: Librería, Folletería e Informática garantizados anualmente en cantidades suficientes que permitan alcanzar los estándares de producción.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Se prevee a largo plazo que su implementación reducirá la cantidad de accidentes de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 39 - CERTIFICADOS DE APTITUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del problema o necesidad:

Dentro del programa se abordan las distintas definiciones sobre aptitudes, a saber: Psicofísicas, conocimientos teóricos y habilidad conductiva. El período de tiempo aproximado para su evaluación es de tres días, que puede fluctuar según diversos motivos que puedan presentarse.

2. Ubicación en la Agenda:

El objetivo en la política jurisdiccional es el control y capacitación de potenciales conductores de vehículos y el programa es acorde con lo contemplado en las normativas vigentes.

3. Características de los Demandantes:

Ciudadanos de ambos sexos y de diversas edades para el desarrollo de diferentes actividades, ya sean privadas o públicas.

4. Evaluación del Contexto:

En el contexto de la puesta en marcha del nuevo sistema, se produjo una mejora de la actividad pública respecto de los objetivos planteados.

Para lograr la continuidad de lo mencionado precedentemente y asimismo alcanzar los estándares de excelencia deseados, debería profundizarse las inversiones en tecnología y recursos.

5. Definición del Producto:

Licencia de Conducir emitida con alta tecnología en un contexto totalmente informatizado, con óptimos niveles de seguridad y amplio reconocimiento internacional.

6. Capacidad de Producción:

La producción está condicionada por los recursos humanos y materiales disponibles en función de los

presupuestos aprobados. La puesta en marcha del nuevo sistema informático permite entregar un producto de alta tecnología y seguridad y asimismo reducir significativamente los costos de adquisición de insumos para la confección de Licencias de Conducir.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

La satisfacción de la necesidad revelada se puede alcanzar plenamente con el nuevo sistema implementado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del problema o necesidad:

Garantizar la prestación de los servicios públicos y particulares, a cargo del área, en condiciones de confiabilidad, comodidad y seguridad para los pasajeros transportados.

Mejorar el control sobre la empresa concesionaria SACTA S.A. a cargo de las funciones de habilitación de los diversos servicios.

Implementar y articular la puesta en marcha de la nueva legislación referida al transporte de pasajeros.

2. Ubicación en la Agenda:

El presente programa se encuadra en la necesidad de prestar los servicios en condiciones de habilitación

adecuadas para los usuarios, impidiendo y desarticulando el transporte de pasajeros con vehículos ilegales.

Mejorar la fluidez y la seguridad vehicular del tránsito en la Capital Federal, modificando la circulación tradicional de los taxis "libres".

3. Características de los Demandantes:

Población con características heterogéneas pertenecientes a diversas franjas etarias y que incluye, por las

condiciones de confluencia de la Ciudad, a los habitantes del conurbano.

4. Evaluación del Contexto:

Oportunidades: Asegurar que los licenciatarios presten los servicios con las habilitaciones respectivas.

Inducir a los usuarios a no abordar transportes sin habilitación.

Amenazas: Inclinación de los prestadores a no cumplir con las normas de habilitación establecidas y de los

usuarios a abordar transportes más baratos, aunque no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y

confiabilidad, ambas condicionadas por el contexto económico.

5. Definición del Producto:

Instalar en la conciencia ciudadana la necesidad de modificar actitudes y comportamientos que alimentan el

transporte ilegal. Transmitir a los licenciatarios la responsabilidad que significa prestar un servicio público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

Otras alternativas: no ubicar a los conductores no titulares en un mismo nivel de control y responsabilidad, devino en una menor seguridad en la prestación del servicio.

6. Capacidad de Producción:

Basicamente estará relacionado con los recursos humanos, mejorando la calidad de los existentes e incorporando otros nuevos que aseguren abordar o encarar nuevas tareas.

Recursos Materiales: Acceder a la población a través de los medios de comunicación masivos. Actualización permanente de las herramientas tecnológicas. Disponer de espacios adecuados para las tareas a cumplir.

Proyecto Previsto: Contar con una Delegación del G.C.B.A. en la planta de SACTA S.A., con el objetivo de acercar al estado a los licenciatarios de los diferentes servicios y mejorar la supervisión sobre la concesionaria.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Recuperar la confianza de los usuarios de los transportes de jurisdicción de la Ciudad y recuperar el sentido

de responsabilidad de ser licenciatario de un servicio público. De no implementarse el presente programa se

incrementarán algunos indicadores, la inseguridad y los delitos entre ellos, como directa consecuencia de la

prestación de los servicios por intermedio del transporte ilegal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 41 - ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

La Red Vial de la Ciudad se halla compuesta por aproximadamente 22.000 cuadras, de las cuales 2.000 corresponden a avenidas, haciendo necesarios abordar las nuevas demandas de un creciente parque automotor y de un uso más intenso del mismo.

Ubicación en la agenda:

Una composición mucho más acertada desde el punto de vista del servicio que presta esta Red a la Ciudad, clasifica a esas arterias, entre otros parámetros, según el volumen que soportan, de esta manera tendríamos una Red Primaria, compuesta por el Sistema de Autopistas Urbanas, una Red Secundaria integrada por las Avenidas, otra Red Terciaria aglutinando fundamentalmente a las calles que sirven de conectividad a las avenidas y que por el volumen de tránsito que por ellas circulan constituyen en sí mismo, arterias de demanda de dispositivos de control de tránsito en algunos casos de similar importancia a la Red Secundaria, teniendo por último a la Red de Acceso constituida por las calles que sirven a los propósitos de desplazamientos barriales.

Definición del Producto:

Otra de las iniciativas imperiosas, es la culminación del anillo de circunvalación de la Ciudad, para aquellos vehículos que transitan por el área sur, habiéndose concluído trabajos en la Avda. Don Pedro de Mendoza e iniciado en la Avda. 27 de Febrero y AU 7.

Además se desarrollan estudios para el mejoramiento del ordenamiento y circulación en el transporte, sea público de pasajeros, de cargas, taxis y servicios regulares y oficiales de charters, ya sea a través de la actualización del señalamiento de la red de tránsito de la Ciudad y de las paradas de los transportes citados, como la planificación de nuevos refugios cubiertos.

Se facilicitará el ajuste de mínina, para mejorar el trasbordo de pasajeros de tren, colectivos y subtes.

Capacidad de Producción:

La capacidad de producción está íntimamente ligada a la asignación de recursos y la misma puede verse resentida cuando las asignaciones presupuestarias son inferiores a las necesidades, las cuales son expresadas por los requerimientos puntuales de los vecinos de la ciudad.-

Cobertura o impacto esperado:

Lo manifestado precedentemente implica que la cobertura primordial de esta Dirección General de Tránsito y Transporte se debe encaminar a optimizar las vías de circulación a los fines de obtener una mayor seguridad al tránsito vehicular y peatonal y la de atenuar las congestiones del tránsito en general.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 42 - MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Definición del Producto:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones en las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública, a través del mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires por Administración a cargo de la Dirección de Señalización Luminosa. La cantidad de 693 cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones una vez cumplido el plazo de garantía correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 43 - OPTIMIZ.SIST.SENALIZ.LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Las crecientes demandas de un parque automotor que a razón de 400.000 vehículos se incorporan anualmente a la red vial, hacen necesario efectivizar inversiones en obra que por razones de operatividad y funcionalización no pueden ser solamente atendidas por la administración. Este crecimiento significativo provoca congestiones de tránsito que resulta imprescindible resolver a efecto de mejorar la circulación en general.

Además, debe tenerse en cuenta que los requerimientos solicitados de señalización luminosa, han alcanzado el orden de los 2300 cruces, situación difícil de resolver con los planes actuales, debido a la demanda permanente de nuevas intersecciones a semaforizar. Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes se facilitará aún más la circulación sobre las vías urbanas tornándolas más seguras y confortables dando así cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 44 - MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública.

La misma consiste en el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de 4 zonas en la Ciudad con los correspondientes comandos de control a través de empresas contratistas.

La cantidad 2870 de cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones, una vez cumplido el plazo de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 45 - MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Definición del Producto:

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehícular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeuntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece el seguimiento del mantenimiento a realizar por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales de características específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 46 - INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehícular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeuntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece la planificación, producción y colocación por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 47 - SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, debido a su falta de espacio para generar nuevas vías de alternativas de circulación, debe permanentemente establecer diversas estrategias destinadas a incrementar la capacidad de las vías existentes, debiendo para ello realizar obras de instalación de diversos dispositivos de tránsito, lo cual incluye por supuesto la incorporación de Señalamiento del tipo Vertical y Horizontal.

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Ello genera sin dudas, la modificación e incorporación de nuevas tecnologías y materiales y por supuesto una mayor necesidad en la cantidad del suministro e instalación de estos dispositivos, los que dadas la condiciones de operatividad que presentan las áreas de trabajo por administración no pueden ser satisfechas en plenitud.

Esta implementación operativa establece la provisión y colocación por Terceros de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas.

Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes destinados a brindar la cobertura en materia de enunciación de las reglamentaciones y prevenciones como así también las informaciones sobre los usos y características de las vías urbanas a los usuarios, tanto peatones como conductores facilitarán aún más la circulación de éstos tornándolas más seguras y confortables al lograrse mejores desplazamientos y dar así cumplimiento a lo exigido en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la expansión de la red de subterráneos de Buenos Aires, el área de transporte ha desarrollado una serie de estudios tendientes a:

a) Caracterizar la situación actual del sistema y relevar todo el conjunto de acciones de expansión de la red.

b) Estimación de la demanda de la nueva línea H de subterráneo (por tramos) y de las extensiones previstas (líneas A y B)

c) Calcular el ahorro de los tiempos de viaje del subterráneo en relación con el transporte automotor de pasajeros y con el automóvil particular.

d) Desarrollo de un modelo de transporte y uso del suelo para la estimación de la demanda.

La demanda utilizada para esta evaluación fue determinada mediante la aplicación del modelo de transporte y uso del suelo desarrollado en SBASE; el modelo se encuentra en la etapa de calibración. Los resultados expresados en viajes diarios de un día hábil, son:

ESTIMACION DE LA DEMANDA DIARIA

Línea	Tramo	Demanda Diaria
A (extensión)	Primera Junta - Nazca	43.000
B (extensión)	Los Incas- V. Urquiza	16.000
Línea H	Hospitales - Corrientes	89.000
Línea H	Saenz- Corrientes	143.000

Otro factor importante es el que se detalla a continuación:

Para describir la situación actual se analizaron, entre otras cuestiones, la estructura de la red, los indicadores de funcionamiento, las obras comprometidas y los proyectos de ampliación en curso.

La red de subterráneos cuenta actualmente con 5 líneas mas una línea de superficie (Premetro), con una extensión total de 48.9 Km. de los cuales 7.4 Km. Corresponden al Premetro. El total de pasajeros transportados en el año 2003 fue de 228.505.000 millones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

El análisis de la estructura de la red muestra que es marcadamente radioconcéntrica, con 4 líneas radiales y una transversal que une dos grandes terminales ferroviarias y recorre el Microcentro. El sistema presenta una buena conexión con las dos principales líneas ferroviarias, articulando los centros de transbordo mas importantes de la Ciudad de Buenos Aires. Esta estructura responde a las distribuciones de la población y de los empleos, abarcando las zonas mas criticas de la ciudad. Sin embargo, presenta algunos inconvenientes importantes.

El principal problema es la rigidez del trazado radial, que limita las transferencias entre líneas y reduce la gama de destinos posibles dentro de la red u obliga a largos viajes hacia el centro para luego retroceder por otra línea radial.

Durante el año 2006 SBASE tiene previsto:

Línea H Tramo B - Once-Caseros
Finalizar el contrato de la obra eléctrica subestación Venezuela
Finalizar el contrato línea de contacto
Finalizar el contrato de señalamiento
Iniciar el contrato de material rodante

Línea H Tramo A2 - Parque Patricios-Hospitales
Continuación del desarrollo del contrato de obras civiles
Inicio contrato obra eléctrica SE y tendido

Línea H Tramo C1 - Once-Corrientes
Inicio contrato de obras civiles

Línea H Tramo A1 - Hospitales-Sáenz
Inicio contrato de obras civiles

Línea A - Primera Junta-Nazca
Finalización obra civil primer tramo
Inicio contrato escaleras y ascensores
Desarrollo de contrato de línea de contacto
Sumidero de energía 1º tramo

Línea B Tramo C
Finalización túnel tramo Los Incas-Echeverría
Desarrollo obra civil Estación Echeverría
Desarrollo obea civil Estación Villa Urquiza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 51 - PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: PROGRAMAR Y COORDINAR EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Características de los Demandantes: Los habitantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2.7 millones) y de los partidos del Conurbano (8.4 millones) que concurren a Buenos Aires por diversas actividades laborales, culturales y recreativas

Evaluación del Contexto: se hace necesario contar con un marco técnico y político de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de Buenos Aires.

Definición del Producto: Normatización de Planes y Proyectos referidos al Plan Urbano Ambiental. El Plan se encuentra en una etapa legislativa. El Consejo del Plan Urbano Ambiental se encarga del seguimiento y desarrollo del Plan y su difusión. El CoPUA se encarga de la gestión urbanística del Código de Planeamiento Urbano mediante el tratamiento de expedientes referidos a la aplicación del mencionado Código , de la Ley 123, el código de edificación y consultas sobre obras públicas.

Capacidad de Producción: El Consejo del Plan Urbano Ambiental se compone de 14 Consejeros con una oficina técnico - administrativa que cuenta con 20 agentes. Ocupa una superficie de 101 m2 que es indispensable duplicar urgentemente para asegurar condiciones de trabajo aptas. Esta necesidad se acrecienta ante el reciente lanzamiento del Foro Permanente Participativo en el ámbito del CoPUA.

Cobertura o Impacto Esperado: El Plan Urbano Ambiental tiene como objetivo prioritario la mejora de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Buenos Aires y de todos aquellos que por diversos motivos concurren a la misma para realizar actividades laborales, culturales o recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 52 - APLIC.NORMA REFER. PLANEAM.URB

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

DESCRIPCIÓN:

Identidad del Problema o Necesidad

Entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad y su articulación con el Area Metropolitana,. Asì como también en la interpretación, aplicación modificación y actualización de las normativas referentes al Còdigo de Planeamiento Urbano.

Características de los demandantes:

Ciudadanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluación del Contexto

Relevamiento y preparación de la información y manutención de informes relacionados con Planes Urbanísticos relativos al tratamiento de los casos de consulta previstos por el Código de Planeamiento Urbano-

Definición del Producto

Elaboración normas referidas al Planeamiento Urbanístico. Instrumentación. Interpretación e implementación de normativas referentes al Código.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 53 - PROY.DESARROLLO ESPACIO PUB.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo de este Programa es cubrir las necesidades de la demanda del espacio público. Para ello el mismo conforma un servicio público de adecuación del espacio urbano acorde con las funciones básicas de tránsito y esparcimiento, incorporando mejoras relativas al impacto ambiental.

El programa tiene como modelización de la demanda las barreras urbanas, los distintos itinerarios tanto peatonales como vehiculares, los centros comerciales a cielo abierto, la seguridad en la vía pública y la evaluación del tránsito de personas con movilidad restringida. El mismo dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de sensores urbanos detecta zonas degradas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada.

Las herramientas que posee el programa se basan en la puesta en valor del espacio público, mitigando la polución espacial, visual e incorporando nuevas funciones al espacio público. Como acciones complementarias se destacan la incorporación de mobiliario urbano y de piezas arbóreas que articulan el desarrollo físico sobre el espacio público.

La Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de este servicio público, interviene territorialmente con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de recuperar y ordenar los espacios públicos que se encuentran en un grado de congestión por la presencia de distintos actores urbanos. Una vez acondicionado un espacio, éste se transforma en uno de Dominio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde las actividades harán sustentable un entorno urbano acorde a los nuevos cambios de la demanda.

Los beneficiarios directos de este programa son los propietarios frentistas, transeúntes, pasajeros en tránsito y la totalidad de los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El propio Gobierno ve revalorizada su gestión en el espacio público a través de una imagen de ciudad más ordenada.

Para ello desarrolla una capacidad productiva concentrando las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores del espacio público degradados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo satisfacer la demanda de nuevos espacios y revitalizar áreas urbanas degradadas.

Para cumplir con el objetivo de la demanda el programa contempla un diagnóstico de áreas y espacios degradados y se sustenta cubriendo las necesidades a través de la promoción de distintos proyectos, obras y acciones territoriales que tienden al desarrollo urbano integral de la Ciudad.

Para ello el programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico, a través de sensores urbanos que detecta las zonas degradadas, y fija áreas prioritarias de pertinencia, obteniendo como producto la formulación de una demanda potencial, efectiva y revelada.

Una vez puestas en evidencia las necesidades de desarrollo urbano el programa tiene una capacidad productiva concentrando recursos humanos, materiales y económicos que le permite realizar las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de las áreas y los sectores.

Las acciones se ponen de manifiesto a través de la elaboración de subprogramas de actuación territorial concentrando inversiones públicas logrando potencializar su beneficio interno y generar externalidades positivas a su entorno urbano. Las inversiones conforman un banco de proyectos que en función de sus prioridades se manifiestan en obras que le dan a cada subprograma las metas y fines presupuestarios.

Las actividades implementadas en este contexto son: la elaboración propiamente dicha de los proyectos, la documentación de Obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras.

Para lo expuesto el programa posee recursos para efectuar los trámites y despachos de las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano; llevar los registros, controles y trámites del personal del organismo. Asimismo lleva el control de la ejecución presupuestaria, bienes patrimoniales y rendiciones de cuentas.

El programa cubre las siguientes necesidades primarias: dirigir e inspeccionar las obras con financiamiento interno y externo, seguimientos de los contratos, control y recepción de las obras propias o no, transferencia de las mismas.

Dentro de las actividades de inspección cubre el siguiente espectro de necesidades: inspección de las obras en ejecución y/o finalizadas verificando su correspondencia con los proyectos aprobados, efectúa el control y seguimiento de las obras realizadas, recibe y controla las certificaciones de obras disponiendo el trámite que corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 95 - PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto garantizar la preservación y difusión del patrimonio cultural a través de la recuperación de la memoria sobre hechos que han marcado profundamente a la Sociedad Argentina.

Es decisión expresa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promover la recuperación de predios donde funcionaron centro de detención clandestinos, con el objeto de realizar un trabajo de rescate arqueológico, investigación, recopilación documental y testimonial y sobre todo mantener viva la memoria a través de lugares que transmitan parte de la historia y lo ocurrido en nuestro país durante el terrorismo de estado ejercido por la última dictadura militar.

A fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, resulta indispensable la coordinación del trabajo de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por lo cual el Programa tiene características de transversal.

En virtud del convenio Nro. 8 suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, suscripto el día 24 de marzo de 2004, el predio donde funcionara el centro clandestino de detención identificado como E.S.M.A. dentro de la Escuela de Mecánica de la Armada, deberá traspasarse a la órbita del G.C.B.A.. Allí se prevé la construcción de un espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

El Programa fue incorporado al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento por la Legislatura de la Ciudad en el momento de la Sanción del mismo. Sin perjuicio de ello, durante el año 2004 se desarrollaron tareas relacionadas con la construcción de un cerco perimetral destinado a establecer un límite que exprese la separación entre actividades muy disímiles. Todas estas obras revisten carácter provisoria hasta que se efectivice el traspaso de la totalidad del predio de muy alta significación en la recuperación de la memoria y la preservación de los Derechos Humanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 125 - BS.AS.CDAD AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Acciones destinadas a atender el Convenio celebrado entre UNICEF ARGENTINA y El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el que se declara a la Ciudad como "Ciudad Amiga de los Ninos, Ninas y Adolescentes".

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO	**815.034.434**
300 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO	**11.000.000**
16 BUENOS AIRES Y EL RIO	11.000.000
301 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	**5.271.700**
10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO	5.071.700
95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"	200.000
311 ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	**34.555.432**
22 MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.	34.555.432
329 SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	**249.476.915**
48 EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS	249.476.915
302 DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL	**11.536.221**
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	10.831.592
18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLICA	704.629
304 DIR.GRAL DE CEMENTERIOS	**24.212.358**
19 SERVICIOS MORTUORIOS	17.957.188
20 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MORTUORIA	6.255.170
156 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO	**21.022.229**
34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	9.933.991
35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	11.088.238
310 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	**1.245.144**
5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO	1.245.144
312 DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS	**180.614.947**
23 PRODUCCION DEL TALLER	9.207.326
24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCEROS	160.699.129
25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS	10.708.492
314 DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO	**76.293.746**
26 MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION	2.773.635
27 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS	33.794.692
28 OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	39.725.419
315 DIR.GRAL. DE HIDRAULICA	**105.839.734**
29 MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO	5.046.528
30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS	31.054.639
31 MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	69.738.567
307 DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO	**44.264.860**
53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO	4.662.321
54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS	39.602.539

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
308 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	**1.299.213**
7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	1.299.213
333 CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	**1.052.086**
51 PLAN URBANO AMBIENTAL	1.032.086
125 BS.AS.CDAD AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	20.000
366 DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO	**2.179.130**
52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	2.179.130
320 SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	**1.119.084**
6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE	1.119.084
321 DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS	**9.202.600**
38 EDUCACION VIAL	5.696.782
39 CERTIFICADOS DE APTITUD	2.909.617
40 GESTION DE TAXIS Y REMISES	596.201
322 DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	**34.849.035**
41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO	2.227.341
42 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION	3.688.089
43 OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINOSA	10.361.236
44 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS	14.990.974
45 MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION	631.750
46 INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION	541.813
47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS	2.407.832

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: ACT.CENTRAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	9.454.199
Personal permanente	5.579.628
Servicios extraordinarios	774.990
Asignaciones familiares	32.442
Gabinete de autoridades superiores	153.699
Contratos de Empleo Publico	2.913.440
Bienes de consumo	474.507
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.808
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	192.000
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	102.999
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	6.500
Otros bienes de consumo	142.200
Servicios no personales	562.386
Servicios básicos	71.186
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.495
Servicios profesionales, técnicos y operativos	298.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	34.505
Pasajes, viáticos y movilidad	23.000
Otros servicios	84.000
Bienes de uso	80.500
Maquinaria y equipo	79.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Transferencias	260.000
Transferencias a universidades nacionales	260.000
TOTAL	10.831.592

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	826.896
Personal permanente	346.338
Asignaciones familiares	2.498
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	333.080
Bienes de consumo	45.630
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.750
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.730
Productos metálicos	1.600
Minerales	700
Otros bienes de consumo	22.350
Servicios no personales	233.868
Servicios básicos	65.618
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Publicidad y propaganda	115.000
Pasajes, viáticos y movilidad	22.050
Bienes de uso	39.000
Maquinaria y equipo	34.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	4.000
Transferencias	99.750
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	13.750
Transferencias a universidades nacionales	65.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	21.000
TOTAL	1.245.144

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	762.553
Personal permanente	452.959
Asignaciones familiares	1.944
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	162.670
Bienes de consumo	47.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600
Productos de papel, cartón e impresos	13.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.600
Productos metálicos	1.300
Otros bienes de consumo	16.800
Servicios no personales	179.650
Servicios básicos	4.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.400
Publicidad y propaganda	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Bienes de uso	16.200
Maquinaria y equipo	16.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200
Transferencias	113.681
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	111.220
Transferencias a universidades nacionales	2.461
TOTAL	1.119.084

Programa:7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

Descripción: ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.037.912
Personal permanente	476.383
Asignaciones familiares	3.659
Gabinete de autoridades superiores	127.200
Contratos de Empleo Publico	430.670
Bienes de consumo	59.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.580
Textiles y vestuario	20
Productos de papel, cartón e impresos	11.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.920
Productos de minerales no metálicos	10
Productos metálicos	750
Otros bienes de consumo	24.720
Servicios no personales	191.351
Alquileres y derechos	9.001
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.100
Publicidad y propaganda	69.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.500
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	1.299.213

Programa:10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Descripción: RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	143.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	143.200
Bienes de uso	4.928.500
Construcciones	4.928.500
TOTAL	5.071.700

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	3.000
Necesidad Revelada	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	2.026
Meta	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	2.026

Programa:16 BUENOS AIRES Y EL RIO

Descripción: BUENOS AIRES Y EL RIO
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	11.000.000
Construcciones	11.000.000
TOTAL	11.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR	METRO CUADRADO	134.080
Necesidad Revelada	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR	METRO CUADRADO	134.080
Meta	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS RECUPERADOS	METRO CUADRADO	134.080

Programa:18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLICA

Descripción: CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLICA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	555.566
Personal permanente	447.521
Asignaciones familiares	8.371
Gabinete de autoridades superiores	99.674
Bienes de consumo	23.675
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.842
Productos de papel, cartón e impresos	9.928
Otros bienes de consumo	11.905
Servicios no personales	93.993
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.893
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.000
Otros servicios	2.100
Bienes de uso	31.395
Maquinaria y equipo	31.395
TOTAL	704.629

Programa:19 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	12.515.096
Personal permanente	11.493.233
Asignaciones familiares	287.473
Gabinete de autoridades superiores	72.490
Contratos de Empleo Publico	661.900
Bienes de consumo	698.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.070
Textiles y vestuario	95.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.300
Productos de minerales no metálicos	93.800
Productos metálicos	70.000
Minerales	50.000
Otros bienes de consumo	152.600
Servicios no personales	3.826.052
Servicios básicos	1.538.942
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	389.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.778.510
Publicidad y propaganda	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200
Bienes de uso	263.000
Maquinaria y equipo	263.000
Transferencias	654.270
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	528.270
Transferencias a universidades nacionales	126.000
TOTAL	17.957.188

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	DEFUNCIONES OCURRIDAS EN LA CIUDAD DE BUENOS DE AIRES	DEFUNCION	41.600
Necesidad Revelada	FALLECIDOS INGRESADOS	FALLECIDO	30.370
Meta	INHUMACIONES REALIZADAS	INHUMACION	30.370

Programa:20 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MORTUORIA

Descripción: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MORTUORIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	107.139
Personal permanente	70.489
Asignaciones familiares	405
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	990.087
Servicios básicos	5.987
Servicios profesionales, técnicos y operativos	919.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Publicidad y propaganda	60.000
Bienes de uso	5.147.944
Construcciones	5.147.944
TOTAL	6.255.170

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	INFRAESTRUCTURA MORTUORIA A MEJORAR	METRO CUADRADO	25.046
Necesidad Revelada	INFRAESTRUCTURA MORTUORIA A MEJORAR	METRO CUADRADO	25.046
Meta	INFRAESTRUCTURA MORTUORIA MEJORADA	METRO CUADRADO	25.046

Programa:22 MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.

Descripción: MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.
Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	10.589.004
Personal permanente	8.942.212
Asignaciones familiares	307.463
Gabinete de autoridades superiores	63.429
Contratos de Empleo Publico	1.275.900
Bienes de consumo	13.862.102
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	82.024
Textiles y vestuario	98.247
Productos de papel, cartón e impresos	41.155
Productos de cuero y caucho	77.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	812.645
Productos de minerales no metálicos	648.707
Productos metálicos	345.913
Minerales	11.511.396
Otros bienes de consumo	244.565
Servicios no personales	7.206.551
Servicios básicos	369.900
Alquileres y derechos	3.975.470
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.184.285
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.557.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.796
Otros servicios	15.500
Bienes de uso	2.738.375
Maquinaria y equipo	2.713.375
Activos intangibles	25.000
Transferencias	159.400
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	132.400
Transferencias a universidades nacionales	27.000
TOTAL	34.555.432

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	48.365.450
Necesidad Revelada	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	676.512
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	676.494

Programa:23 PRODUCCION DEL TALLER

Descripción: PRODUCCION DEL TALLER
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	7.683.754
Personal permanente	7.486.245
Asignaciones familiares	185.548
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Bienes de consumo	642.420
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.530
Textiles y vestuario	30.500
Productos de papel, cartón e impresos	2.900
Productos de cuero y caucho	9.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	255.020
Productos de minerales no metálicos	53.650
Productos metálicos	165.030
Minerales	9.400
Otros bienes de consumo	61.300
Servicios no personales	736.252
Servicios básicos	445.372
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	230.380
Bienes de uso	144.900
Maquinaria y equipo	144.900
TOTAL	9.207.326

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR	MOBILIARIO URBANO	5.000
Necesidad Revelada	MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR	MOBILIARIO URBANO	2.300
Meta	MOBILIARIOS URBANOS INSTALADOS	MOBILIARIO URBANO	1.710

Programa:24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCEROS

Descripción: MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCEROS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.459.331
Personal permanente	1.492.049
Asignaciones familiares	27.031
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Contratos de Empleo Publico	928.290
Bienes de consumo	157.819
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	28.517
Otros bienes de consumo	128.302
Servicios no personales	3.410.711
Servicios básicos	15.511
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.076.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.200
Publicidad y propaganda	1.248.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.200
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	154.627.268
Construcciones	154.437.498
Maquinaria y equipo	188.450
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.320
Transferencias	44.000
Transferencias a universidades nacionales	44.000
TOTAL	160.699.129

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	48.365.450
Necesidad Revelada	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	1.611.097
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	1.611.097

Programa:25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

Descripción: EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.620.302
Personal permanente	1.578.594
Asignaciones familiares	29.385
Gabinete de autoridades superiores	12.323
Bienes de consumo	139.864
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	19.799
Otros bienes de consumo	118.565
Servicios no personales	55.450
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.400
Bienes de uso	8.792.076
Construcciones	8.681.876
Maquinaria y equipo	110.200
Transferencias	100.800
Transferencias a universidades nacionales	100.800
TOTAL	10.708.492

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR	METRO CUADRADO	102.618
Necesidad Revelada	OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR	METRO CUADRADO	75.142
Meta	OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABILI	METRO CUADRADO	75.142

Programa:26 MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

Descripción: MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.725.275
Personal permanente	1.677.042
Asignaciones familiares	35.910
Gabinete de autoridades superiores	12.323
Bienes de consumo	520.883
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.840
Otros bienes de consumo	303.543
Servicios no personales	416.257
Alquileres y derechos	414.257
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Transferencias	111.220
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	111.220
TOTAL	2.773.635

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONA 5	LUMINARIA	6.760
Necesidad Revelada	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONA 5	LUMINARIA	6.208
Meta	LUMINARIAS MANTENIDAS EN ZONA 5	LUMINARIA	2.698

Programa:27 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS
Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.001.575
Personal permanente	971.697
Asignaciones familiares	17.917
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Bienes de consumo	28.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	5.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.900
Productos de minerales no metálicos	500
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	13.600
Servicios no personales	32.658.517
Servicios básicos	12.296.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.038.497
Servicios empresariales comerciales y financieros	800
Publicidad y propaganda	315.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Bienes de uso	66.000
Maquinaria y equipo	64.000
Activos intangibles	2.000
Transferencias	40.400
Transferencias a universidades nacionales	40.400
TOTAL	33.794.692

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	126.090
Necesidad Revelada	LUMINARIAS A MANTENR EN ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	118.560
Meta	LUMINARIA MANTENIDA Z1A4	LUMINARIA	108.939

Programa:28 OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.932.147
Personal permanente	1.406.922
Asignaciones familiares	32.224
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Contratos de Empleo Publico	481.040
Bienes de consumo	140.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.800
Textiles y vestuario	6.500
Productos de papel, cartón e impresos	14.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.000
Productos de minerales no metálicos	15.500
Productos metálicos	19.000
Minerales	2.700
Otros bienes de consumo	37.400
Servicios no personales	847.359
Servicios básicos	659
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.700
Publicidad y propaganda	255.000
Pasajes, viáticos y movilidad	7.000
Bienes de uso	36.783.413
Construcciones	36.671.413
Maquinaria y equipo	112.000
Transferencias	22.000
Transferencias a universidades nacionales	22.000
TOTAL	39.725.419

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	CUADRAS ILUMINADAS A MEJORAR ZONA 1 A 5	CUADRA	2.941
Meta	CUADRAS ILUMINADAS MEJORADAS ZONAS 1 A 5	CUADRA ILUMINADA MEJORADA	2.901

Programa:29 MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO

Descripción: MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	398.333
Personal permanente	381.075
Asignaciones familiares	5.297
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Bienes de consumo	35.888
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.500
Productos de cuero y caucho	7.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	14.588
Servicios no personales	162.307
Mantenimiento, reparación y limpieza	162.307
Bienes de uso	4.450.000
Construcciones	4.450.000
TOTAL	5.046.528

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ESTACIONES DE BOMBEO A MANTENER	ESTACION DE BOMBEO	10
Necesidad Revelada	ESTACIONES DE BOMBEO A MANTENER	ESTACION DE BOMBEO	10
Meta	ESTACIONES DE BOMBEO MANTENIDAS	ESTACION DE BOMBEO	10

Programa:30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.528.564
Personal permanente	1.068.143
Asignaciones familiares	20.890
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Contratos de Empleo Publico	427.570
Bienes de consumo	29.972
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	852
Productos de papel, cartón e impresos	1.445
Productos de cuero y caucho	515
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.360
Productos de minerales no metálicos	200
Productos metálicos	750
Otros bienes de consumo	7.850
Servicios no personales	29.217.323
Servicios básicos	271.930
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.535.193
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.200
Publicidad y propaganda	358.000
Bienes de uso	59.000
Maquinaria y equipo	58.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	400
Transferencias	219.780
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	219.780
TOTAL	31.054.639

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	SUMIDEROS A MANTENER	SUMIDERO	30.681
Necesidad Revelada	SUMIDEROS A MANTENER	SUMIDERO	30.681
Meta	SUMIDEROS MANTENIDOS	SUMIDERO	30.681

Programa:31 MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	516.918
Personal permanente	492.533
Asignaciones familiares	12.062
Gabinete de autoridades superiores	12.323
Bienes de consumo	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	866.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	508.200
Publicidad y propaganda	358.000
Bienes de uso	68.340.449
Construcciones	68.335.949
Maquinaria y equipo	4.500
TOTAL	69.738.567

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	RED PLUVIAL A MEJORAR	METRO	10.235
Necesidad Revelada	RED PLUVIAL A MEJORAR	METRO	10.235
Meta	RED PLUVIAL MEJORADA	METRO	9.463

Programa:34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Descripción: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.806.745
Personal permanente	8.247.542
Asignaciones familiares	223.480
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	317.600
Bienes de consumo	1.000.000
Otros bienes de consumo	1.000.000
Servicios no personales	71.636
Servicios básicos	2.036
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.600
Transferencias	55.610
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	55.610
TOTAL	9.933.991

Programa:35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Descripción: REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.618.555
Personal permanente	1.572.784
Asignaciones familiares	27.648
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	220.666
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.200
Productos de papel, cartón e impresos	7.928
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.422
Productos de minerales no metálicos	16.500
Productos metálicos	25.000
Minerales	3.000
Otros bienes de consumo	31.616
Servicios no personales	258.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	206.400
Publicidad y propaganda	50.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Bienes de uso	8.895.617
Construcciones	8.850.000
Maquinaria y equipo	45.617
Transferencias	95.000
Transferencias a universidades nacionales	95.000
TOTAL	11.088.238

Programa:38 EDUCACION VIAL

Descripción: EDUCACION VIAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.262.232
Personal permanente	3.239.130
Asignaciones familiares	53.731
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Contratos de Empleo Publico	957.410
Bienes de consumo	42.581
Textiles y vestuario	9.950
Productos de papel, cartón e impresos	25.071
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.540
Otros bienes de consumo	6.020
Servicios no personales	1.029.697
Servicios básicos	236.487
Mantenimiento, reparación y limpieza	463.460
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.000
Publicidad y propaganda	297.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.750
Bienes de uso	160.252
Construcciones	150.000
Maquinaria y equipo	10.252
Transferencias	202.020
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	50.820
Transferencias a universidades nacionales	151.200
TOTAL	5.696.782

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CURSOS A DICTAR	CURSO	4.477
Necesidad Revelada	CURSOS A DICTAR	CURSO	4.477
Meta	CURSOS DICTADOS	CURSO	4.477

Programa:39 CERTIFICADOS DE APTITUD

Descripción: CERTIFICADOS DE APTITUD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	836.982
Personal permanente	807.095
Asignaciones familiares	17.564
Gabinete de autoridades superiores	12.323
Bienes de consumo	1.333.369
Textiles y vestuario	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	454.430
Productos químicos, combustibles y lubricantes	520.000
Otros bienes de consumo	336.939
Servicios no personales	376.208
Servicios básicos	120
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.388
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	22.000
Publicidad y propaganda	215.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Bienes de uso	332.458
Maquinaria y equipo	172.458
Activos intangibles	160.000
Transferencias	30.600
Transferencias a universidades nacionales	30.600
TOTAL	2.909.617

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	LICENCIA DE CONDUCTOR A OTORGAR	LICENCIA DE CONDUCIR	290.000
Meta	LICENCIAS DE CONDUCTOR OTORGADAS	LICENCIA DE CONDUCIR	290.000

Programa:40 GESTION DE TAXIS Y REMISES

Descripción: GESTION DE TAXIS Y REMISES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	492.198
Personal permanente	468.694
Asignaciones familiares	11.543
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Bienes de consumo	8.146
Textiles y vestuario	2.750
Otros bienes de consumo	5.396
Servicios no personales	43.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.400
Bienes de uso	35.907
Maquinaria y equipo	35.907
Transferencias	16.800
Transferencias a universidades nacionales	16.800
TOTAL	596.201

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	TRAMITES A REGISTRAR	TRAMITE	21.600
Necesidad Revelada	TRAMITES A REGISTRAR	TRAMITE	21.600
Meta	TRAMITES REGISTRADOS	TRAMITE	21.600

Programa:41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

Descripción: ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.854.931
Personal permanente	1.420.903
Asignaciones familiares	27.069
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Contratos de Empleo Publico	399.710
Bienes de consumo	43.710
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.870
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.730
Otros bienes de consumo	20.770
Servicios no personales	206.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.000
Publicidad y propaganda	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.200
Bienes de uso	82.000
Maquinaria y equipo	82.000
Transferencias	40.000
Transferencias a universidades nacionales	40.000
TOTAL	2.227.341

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ESTUDIOS A EFECTUAR	ESTUDIO	10.800
Necesidad Revelada	ESTUDIOS A EFECTUAR	ESTUDIO	10.800
Meta	ESTUDIOS EFECTUADOS	ESTUDIO	10.800

Programa:42 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.182.107
Personal permanente	1.144.955
Asignaciones familiares	37.152
Bienes de consumo	423.950
Textiles y vestuario	25.460
Productos de papel, cartón e impresos	3.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	76.250
Productos metálicos	31.100
Otros bienes de consumo	287.640
Servicios no personales	1.294.002
Servicios básicos	1.285.529
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.213
Pasajes, viáticos y movilidad	1.260
Bienes de uso	788.030
Maquinaria y equipo	768.030
Equipo de seguridad	20.000
TOTAL	3.688.089

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CRUCES A MANTENER	CRUCE	694
Necesidad Revelada	CRUCES A MANTENER	CRUCE	694
Meta	CRUCES MANTENIDOS	CRUCE	694

Programa:43 OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINOSA

Descripción: OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINOSA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	95.066
Personal permanente	85.684
Asignaciones familiares	2.133
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	2.570
Otros bienes de consumo	2.570
Servicios no personales	365.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.800
Publicidad y propaganda	135.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	9.863.000
Construcciones	9.828.000
Maquinaria y equipo	35.000
Transferencias	35.000
Transferencias a universidades nacionales	35.000
TOTAL	10.361.236

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	CRUCES A INSTALAR	CRUCE	120
Meta	CRUCES INSTALADOS	CRUCE	62

Programa:44 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	984.974
Personal permanente	958.931
Asignaciones familiares	26.043
Bienes de consumo	6.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	14.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.000.000
TOTAL	14.990.974

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CRUCES A MANTENER	CRUCE	2.814
Necesidad Revelada	CRUCES A MANTENER	CRUCE	2.814
Meta	CRUCES MANTENIDOS	CRUCE	2.814

Programa:45 MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

Descripción: MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	226.509
Personal permanente	211.861
Asignaciones familiares	7.399
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	320.000
Textiles y vestuario	7.264
Productos químicos, combustibles y lubricantes	158.000
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	141.236
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	32.740
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.940
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	52.501
Maquinaria y equipo	45.000
Equipo de seguridad	7.501
TOTAL	631.750

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CARTELES A MANTENER	CARTEL	6.560
Necesidad Revelada	CARTELES A MANTENER	CARTEL	6.560
Meta	CARTELES MANTENIDOS	CARTEL	1.874

Programa:46 INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

Descripción: INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	274.343
Personal permanente	260.515
Asignaciones familiares	6.579
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	137.520
Productos de minerales no metálicos	5.070
Productos metálicos	130.150
Minerales	2.300
Servicios no personales	80.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	49.150
Maquinaria y equipo	49.150
TOTAL	541.813

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	11.320
Necesidad Revelada	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	3.520
Meta	CARTELES INSTALADOS	CARTEL	3.520

Programa:47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

Descripción: SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	113.432
Personal permanente	104.050
Asignaciones familiares	2.133
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	25.400
Otros bienes de consumo	25.400
Servicios no personales	244.000
Publicidad y propaganda	244.000
Bienes de uso	2.025.000
Construcciones	2.025.000
TOTAL	2.407.832

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	11.000
Necesidad Revelada	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	7.800
Meta	CARTELES INSTALADOS	CARTEL	3.441

Programa:48 EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

Descripción: EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS
Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	925.000
Publicidad y propaganda	925.000
Transferencias	248.551.915
Transferencias al Sector Público empresarial	248.551.915
TOTAL	249.476.915

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	RED DE SUBTES A AMPLIAR	METRO	103.700
Necesidad Revelada	RED DE SUBTES A AMPLIAR	METRO	53.494
Meta	RED DE SUBTES AMPLIADADA	METRO	4.830

Programa:51 PLAN URBANO AMBIENTAL

Descripción: PLAN URBANO AMBIENTAL
Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	409.610
Personal permanente	34.700
Contratos de Empleo Publico	374.910
Bienes de consumo	65.000
Productos de papel, cartón e impresos	46.728
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	18.072
Servicios no personales	539.676
Alquileres y derechos	5.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.000
Publicidad y propaganda	430.000
Bienes de uso	17.800
Maquinaria y equipo	17.800
TOTAL	1.032.086

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ELABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	PLAN URBANO AMBIENTAL	1
Necesidad Revelada	ALABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	PLAN URBANO AMBIENTAL	1
Meta	PLAN URBANO AMBIENTAL ELABORADO	PLAN URBANO AMBIENTAL	1

Programa:52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Descripción: APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.964.802
Personal permanente	1.500.051
Asignaciones familiares	16.956
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	411.550
Bienes de consumo	35.610
Productos de papel, cartón e impresos	7.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.610
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	22.400
Servicios no personales	156.718
Servicios básicos	718
Alquileres y derechos	5.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.200
Publicidad y propaganda	80.000
Bienes de uso	22.000
Maquinaria y equipo	22.000
TOTAL	2.179.130

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INTERPRETACIONES DEL CODIGO	CONSULTA	4.400
Meta	INFORMES ELABORADOS	INFORME	4.400

Programa:53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.484.533
Personal permanente	302.091
Asignaciones familiares	3.969
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	1.160.350
Bienes de consumo	45.350
Productos de papel, cartón e impresos	13.820
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.500
Otros bienes de consumo	25.030
Servicios no personales	210.934
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.934
Bienes de uso	2.921.504
Construcciones	2.911.504
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	4.662.321

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ESPACIO PUBLICO A VALORAR	METRO CUADRADO	18.354
Meta	ESPACIO PUBLICO VALORADO	METRO CUADRADO	18.354

Programa:54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

Descripción: PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	193.612
Personal permanente	175.084
Asignaciones familiares	405
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	104.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Textiles y vestuario	1.150
Productos de papel, cartón e impresos	22.810
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.460
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	1.500
Minerales	780
Otros bienes de consumo	67.700
Servicios no personales	2.553.483
Alquileres y derechos	23.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.326.983
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.500
Publicidad y propaganda	166.000
Bienes de uso	36.751.244
Construcciones	36.706.744
Maquinaria y equipo	44.500
TOTAL	39.602.539

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SECTORES URBANOS A REVITALIZAR	METRO CUADRADO	75.933
Meta	SECTORES URBANOS REVITALIZADOS	METRO CUADRADO	75.933

Programa:95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

Descripción: PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	200.000
Construcciones	200.000
TOTAL	200.000

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	300
Necesidad Revelada	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	200
Meta	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	200

Programa:125 BS.AS.CDAD AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Descripción: BS.AS.CDAD AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	5.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	15.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	15.000
TOTAL	20.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdiccion / Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
	PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO										
156 - DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO	3	15	13	23	18	38	18	213	4	**345**
302 - DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL	5	3	2	2	17	33	11	2	1	**76**
304 - DIR.GRAL DE CEMENTERIOS	2	6	2	1	87	57	105	101	9	**370**
307 - DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO	0	5	0	0	3	2	1	0	1	**12**
308 - SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	0	0	0	0	0	4	4	0	0	**8**
310 - SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	0	1	0	0	5	2	0	0	1	**9**
311 - ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1	3	8	14	37	11	63	207	9	**353**
312 - DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS	9	9	19	4	60	37	41	171	13	**363**
314 - DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO	7	4	15	6	22	20	12	52	7	**145**
315 - DIR.GRAL. DE HIDRAULICA	5	4	3	0	10	26	7	2	3	**60**
320 - SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	2	0	0	0	3	4	2	0	0	**11**
321 - DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS	0	3	1	1	49	56	13	24	3	**150**
322 - DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	9	11	7	5	19	30	8	51	4	**144**
366 - DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO	19	9	0	1	10	1	2	2	0	**44**
Totales	**62**	**73**	**70**	**57**	**340**	**321**	**287**	**825**	**55**	**2090**

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A
PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B
TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A
TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B
AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A
AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B
SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A
SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento